

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 556/1994-F, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra «Macual, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 12.162.505 pesetas, en concepto de principal, más otras 8.800.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán afecto en la Sala Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de mayo de 1997, para la primera; 26 de junio de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 24 de julio de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800556/1994, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas

en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Lote único. Trozo de terreno que forma parte del resto de parcelación actual de Campollano, no dotado de servicios urbanísticos en la avenida Cuarta, sin número, sector I, de caber 2.126 metros cuadrados. Inscrita al tomo 882, libro 29, sección primera, folio 99, finca 1.880, inscripción primera.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 21.560.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—20.744.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Domingo Román Barrera y doña Dolores Ferrero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 19 de mayo de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 19 de junio de 1997, en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 17 de julio de 1997, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios 4-6, bajo, derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 15.678.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por la parte demandante.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable y vivienda unifamiliar sita en Villalbilla, calle La Orotaba, número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 3.595, libro 76 de Villalbilla, folio 164, finca 6.146.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—20.664.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Montano Reguero y doña Mercedes Esteban Villarreal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 4 de la calle Zaragoza, integrada en la urbanización «Montenebro», sita en el término de Pedrezuela (Madrid). Ocupa una extensión superficial de 840 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 21 metros, con la calle de su situación; fondo, en línea de 21 metros, con parcela de 3, de la calle Huesca; izquierda, en línea de 40 metros, con parcela 6 de la calle Zaragoza, y derecha, en línea de 40 metros, con parcela 2 de la calle Zaragoza.

Dentro del perímetro de la finca descrita se encuentra en construcción la siguiente edificación: Edificio unifamiliar, compuesto de dos plantas, denominadas baja y alta, comunicadas interiormente entre sí por medio de escalera. Planta baja: Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados se destinan a garaje, y el resto de vivienda, compuesta de varias dependencias y servicios. El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación se destina a accesos y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 594, libro 24, folio 94, finca número 2.164, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta el de 16.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—20.814.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Panizo y doña María del Carmen López Villarrubia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Local comercial letra B, en la planta baja, del bloque número 1, de la calle Julián Berrendero, número 4, del término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), con un total de superficie de 136 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada directa desde el exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Agustín de Guadalix, al tomo 574, libro 51, folio 204, finca número 3.370, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—20.797.

ALGECIRAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra doña Isabel María Carrasco Vázquez, doña María Dolores Luque Monjes, doña Juana Ramirez Renden y don Cristóbal Sánchez Vega, tramitados con el número 103/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate

de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 6.395.400 pesetas, para la finca número 31.533; 6.752.400 pesetas, para la finca número 31.559, y 6.395.400 pesetas, para la finca número 31.561.

Fincas objeto de subasta

1. Registral 31.533, sita en carretera de circunvalación, polígono «San Bernabé», edificio «Feria», piso tercero, puerta 2, letra B, en Algeciras.
2. Registral 31.559, sita en carretera de circunvalación, polígono «San Bernabé», edificio «Feria», piso sexto, puerta 1, letra A, de Algeciras.
3. Registral 31.561, sita en carretera de circunvalación, polígono «San Bernabé», edificio «Feria», piso sexto, puerta 2, letra B, de Algeciras.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1200/000/18/103/96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Algeciras a 14 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.864.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599/1996-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de

Crédito, frente a don Florencio García Segura y doña Purificación Monje Ballesteros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio de 1997 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 15 de julio de 1997 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 16 de septiembre de 1997 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo de publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, letra E de la escalera izquierda, del edificio en esta población, en la calle Pradilla, señalado con el número 14 de policía, con fachada también a la calle de Amadeo de Saboya, en donde está marcado con el número 7. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, y cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y mirador y terraza en su fachada. Mide 93 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 89 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrado, con calle de Pradilla; izquierda, con edificio de don Jesús Tomás Belda; fondo, con piso letra B de esta planta y patios de luces central y posterior, y al frente, con caja de

escalera, pisos letras F y G de esta planta y patio de luces posterior. Inscripción, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 757, folio 9, finca número 46.343, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 9.520.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—20.712.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 609/1989-3, hoy en ejecución de sentencia, instados por doña Matilde Otiñano Expósito, contra «Luis Cases, Sociedad Limitada», don Roberto Pérez Guerras y don Horacio Ronda Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración, a la parte actora para el pago de las costas a cuyo pago ha sido condenada en primera y segunda instancias, respecto al demandado don Roberto Pérez Guerras, y que asciende a la cantidad de 1.243.385 pesetas y 725.560 pesetas, respectivamente, más 600.000 pesetas presupuestadas para costas de ejecución.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de título el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida

en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

El derecho de propiedad que ostenta doña Matilde Otiñano Expósito a virtud de contrato de compraventa concertado con la compañía mercantil «Luis Cases, Sociedad Anónima», mediante contrato de compraventa de fecha 16 de abril de 1988, que consta en los expresados autos.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—20.868.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 505/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Dolores Góngora Sánchez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.875.990 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 4 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a la misma.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, en planta ático, con entrada por el portal de la calle Terriza, con una superficie útil de 83 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.560, libro 843, folio 119, finca número 58.065 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.840.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 482/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián Fenoy Casado y doña Dolores García Cañadas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.678.416 pesetas de principal, más todos los correspondientes intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno, con una superficie de 2 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, que linda, en su conjunto: Norte, parcela número 24 del Iryda de Pedro Castaño Carrillo; Levante, camino de servicio de las parcelas de Iryda y desagüe, que la separan de las parcelas 25 y 45 del sector I, de don José González Giménez y don Manuel Estévez López, respectivamente; sur, parcelas 27 y 28 del sector I de Iryda, mediante canal de este organismo; oeste, don Diego Cortés Cortés y doña Obdulia López Albacete. Forma parte del lote 43, sector I de Campohermoso, Nijar, Almería. Inscrita al folio 112 del tomo 961, libro 288 de Nijar, finca número 22.838. Tasada, a efectos de subasta, en 15.330.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Almería a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—20.862.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Sociedad Agrícola de Transformaciones número 1.024, COTESOL, en reclamación de 21.442.498 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, la que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 9 de mayo de 1997, para la primera; 17 de junio de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de julio de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 47.700.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de tener la demandada domicilio desconocido sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra huerta arrozal, sito en Aigemesí, partida de Cotes, superficie de 23 hanegadas 2 cuartones 40 brazas, equivalente a 1 hectáreas 98 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un invernadero, de estructura metálica cubierta de cristal traslúcido que ocupa 2.900 metros cuadrados, y tres naves de estructura metálica cubierta de uralita ondulada, dos de ellas ocupan, respectivamente, 180 metros cuadrados y 516 metros cuadrados y la tercera de 300 metros cuadrados, conteniendo los servicios y un laboratorio.

Inscrita dicha hipoteca y escritura de subsanación en el Registro de Aigemesí, tomo 1.522, libro 356, folio 49, finca 31.593.

Dado en Alzira a 30 de enero de 1997.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario.—20.677.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 102/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra «Hábitat Costero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Terreno para edificar, situado en la zona de residencia con tolerancia industrial, del plan parcial del polígono número 2, Tulell, manzana primera (I), de una superficie de 317 metros 70 decímetros cuadrados. Y que linda, tomando como fachada la calle en proyecto, número 1, a la que da acceso, formando esquina con la calle en proyecto, número 8; Por la derecha, entrando, con la referida calle en proyecto, número 8 y con la parcela número 22 de la propia manzana, que se adjudica a don Francisco Rosell Guimerá; por la izquierda, con la parcela número 20 de la propia manzana, de don Francisco Piquer Boquera, y por el fondo, con el patio interior de la manzana, que se adjudica al excelentísimo Ayuntamiento de Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.707, libro 593 de Alzira, folio 147, finca número 40.927.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.887.500 pesetas.

Lote segundo. Una participación indivisa de seis mil doscientas diez milésimas, en que se considera dividida, de un trozo de terreno urbano y edificable, situado en término de La Nucía, partida Foya Basilio, comprensivo de 1 hectárea de extensión superficial, que linda, según el título: Norte, tierras de don José Soler Orts y doña Ángeles Bayo Agulló, hoy con la calle Panamá; sur, de don Francisco Such Devesa y don Andrés Devesa Pérez; este, de don Vicente Berenguer Grau, y oeste, de don Antonio Montaner Sánchez. Dicha finca se halla actualmente dividida en dos porciones separadas por la calle Colombia, quedando una porción de unos 3.800 metros cuadrados, aproximadamente, al norte de dicha calle, y la otra porción de 6.200 metros aproximadamente, al sur de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 836, libro 81, de la Nucía, folio 9, finca número 2.461.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 39.437.500 pesetas.

Lote tercero. Número 2-F. Local en planta de semisótano, número 5, de forma irregular, del edificio en término de Torreveja, sitio de la Hacienda Manguilla del Torrejón, conjunto residencial denominado «Balcón de Torreveja», es el segundo de derecha a izquierda, según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, recayente en su mayor parte, bajo el bloque número 2; le corresponde una superficie de 614 metros 5 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, locales de su misma procedencia, números 4 y 6, respectivamente, y fondo y frente, zonas comunes del conjunto; linda, además, en parte a la derecha; izquierda y frente, con el local segregado de esta procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.080, libro 950, de Torreveja, folio 95, finca número 63.513.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 29.183.750 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la deudora, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de febrero de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario, Manuel Dolz Peris.—20.766.

Nota de adición: En Alzira a 5 de marzo de 1997. La extiendo yo el Secretario, para adicionar al presente edicto, respecto del lote segundo de la subasta, la finca registral número 2.461, que de dicha finca se segregó en virtud de disolución de comunidad, la finca registral número 9.941, habiéndose cancelado la hipoteca constituida a favor del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», respecto de esta última finca, mediante acta de modificación de 24 de mayo de 1996; lo que se adiciona al presente edicto a los efectos legales oportunos. Doy fe.—El Secretario.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 155/1996, a instancia de «Echargui, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Irigaray, contra don Jesús María Zaugaldia Lugea, representado por el Procurador señor Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien embargado:

Vivienda, sita en plaza San Miguel, 11, 3.º B, de Noain, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.031, libro 92, folio 78, finca 6.919, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 22.760, del Banco Central Hispano, sucursal de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Aoiz a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—20.673.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.015/196-B se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Anna Camps Herreros, en nombre y representación de don Fernando Bustos Martín, para la declaración de fallecimiento de don Fernando Bustos Martínez, natural de Luján (Jaén), nacido el día 4 de febrero de 1905, hijo de Nicolás y de Andrea, el cual tendría, en la actualidad, noventa y dos años de edad, cuyo último domicilio fue en calle Paloma, número 28, principal tercera, de Barcelona, del que se marchó en el año 1939 tras la guerra civil española, marchando a Francia, cuya última dirección de que se recibieron noticias era la 22 avenue Fumel y 9 rue Cavallerie, de Lodève (Hérault), Francia, siendo las últimas noticias que se tuvieron del mismo de hace unos quince años, desapareciendo e ignorándose su paradero o situación.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid, en el periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y en Radio Nacional de España, por dos veces, y con un intervalo de quince días, expido y firmo el presente.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—16.812-E.

y.ª 11-4-1997

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 476/1988-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Recasens Comas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada doña Margarita Recasens Comas:

Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda piso entresuelo, puerta primera en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, escalera 358, consta de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, distribuidor y lavadero. Tiene una superficie construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.427, libro 1.277, folio 219, finca registral número 79.924.

Valorada la mitad indivisa en 6.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 13 de junio de 1997, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 11 de julio de 1997, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la notificación personal a la demandada.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.693.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 414/90-3.ª-3, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miñones Morales y doña Josefa Martínez Martínez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que más adelante se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 9.—Vivienda piso primero, puerta cuarta, situada en la planta alta segunda de la casa número 33 de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, comedor, galería con lavadero y una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.943, libro 224, folio 140, finca número 4.842, sección 6.ª

Tasada a efectos del presente, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—20.676.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 701/1995-2, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Francesca Bordell Sarro, en representación de comunidad de propietarios de la calle Escudellers, 20, de Barcelona, contra doña Saloni Vinaykant, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado doña Saloni Vinaykant, cuya descripción registral es la siguiente: *

Noveno, planta tercera, puerta primera, que forma parte del inmueble señalado con el número 20, de la calle Escudellers. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.212, libro 96 de la sección segunda, folio 5, finca 2.267.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 18 de junio

de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—20.753-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 414/1995, 5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, y dirigido contra doña María Pilar Tejado Muñoz y don Cesáreo García García, en reclamación de la suma de 47.073.013 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 53.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta,

se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, tercera planta, se señala respecto de la primera, el día 9 de julio de 1997; para la segunda el día 10 de septiembre de 1997, y para la tercera el día 8 de octubre de 1997, todas ellas a las once treinta horas; para el caso de que alguna de las subastas no pudiere celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, salvo sábado, que se celebrará el siguiente lunes o día hábil que le siga, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 77. Vivienda, puerta primera del piso quinto, o sexta planta alta, de la escalera 3, del cuerpo de edificio con frente al paseo de San Gervasio, del «Jardín Residencial San Gervasio», de esta ciudad, con frente al paseo de San Gervasio, números 6, 8, 10, 12 y 14, y calle Teodora Lamadrid, números 37-49. Tiene una superficie de 141 metros 17 decímetros cuadrados, y otros 10 metros 64 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, de esta planta de la escalera 4 y con patio de luces; al sur, con patio de luces y zona jardín, y al oeste, con vivienda puerta segunda, de esta planta de la escalera 3, con patios de luces y con vivienda puerta cuarta, de esta planta de la escalera 3; al este, con vivienda puerta segunda, de esta planta de la escalera 4 y con patio de luces; al sur, con patio de luces y zona jardín, y al oeste, con vivienda puerta segunda, de esta planta de la escalera 3, con dicha escalera 3 y con patio de luces. Pertenece a la escalera 3 del cuerpo de edificio con frente al paseo de San Gervasio. Tiene un coeficiente

de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,345 por 100, y un coeficiente de administración en la escalera de que forma parte del 2,51 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 627, libro 627 de San Gervasio, folio 137, finca 30.060, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—20.743-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 12/97-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Demetrio Martínez Quiroga y doña María Dolores Macía Arza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de julio de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12, piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta, del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en la barriada de Sant Martín de Provençals, de Barcelona, con frente a las calles Lepanto y San Antonio María

Claret, formando chaflán en la confluencia de ambas, a la que corresponden los números 364 y 366 en la primera, y 154 y 156 en la segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería con lavadero, pasos y terraza, y tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, patio de luces y piso primero tercera; izquierda entrando, patio de luces, hueco del ascensor y fachada posterior del edificio; derecha, este último patio y la calle Lepanto; fondo, el propio patio y fachada lateral derecha del inmueble.

Cuota de participación: 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.115 del archivo, libro 1.772 de la sección primera, folio 7, finca número 85.863-N, inscripción cuarta.

Valorada en 15.975.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—20.759-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 603/1996, primero, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Juanola Velamazán y doña María Farre Torne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018060396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 8. Piso primero, puerta quinta, de la casa número 98 de la calle Córcega, de Barcelona; ocupa una superficie de 68,64 metros cuadrados; y linda: Por el frente, con rellano de entrada al piso, caja de ascensores, caja de escalera y con el piso primero, puerta primera; por la derecha, entrando, mediante terraza de superficie aproximada de 28 metros cuadrados, parte con el piso primero, puerta primera, y en parte, en su proyección vertical, con el patio de la vivienda portería, y en una pequeña parte, con finca de los señores Farreny y Corominas; por la izquierda, con el piso primero, puerta cuarta y patio de luces; por el fondo, con finca de doña Rosa Serra Carli o sus sucesores; por arriba, con el piso segundo, puerta quinta; y por debajo, con la vivienda portería y con el local comercial número 2. Coeficiente: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 531 del archivo, libro 525, folio 91, finca número 40.364-N.

Tipo de subasta: 20.000.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—20.757-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1996, primero, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pradera Rivero, contra la finca hipotecada por «Foyer, Sociedad Anónima», y «Patrimonial Maçanet, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de julio de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso ático, vivienda puerta primera, de la escalera derecha, que es la entidad número 58 en la décima planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Entenza, números 236 y 240; su superficie es de 111,09 metros cuadrados, de los que corresponden 87,60 metros cuadrados a la vivienda, y 23,49 metros cuadrados a la terraza. Linda, frente, oeste del edificio, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y C, con patio de luces; por la izquierda, entrando, norte, con la caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, con hueco de los ascensores y con patio de luces; por la derecha, sur, con el vuelo de la planta entresuelo de la casa números 218 y 234 de la calle Entenza, chafalán avenida Infanta Carlota, número 89, mediante terraza propia, y parte con patio de luces; y por la espalda, este, con proyección vertical positivo de la zona verde privado, mediando terraza propia, y con el vuelo de la planta entresuelo de la casa números 218 y 234 de la calle Entenza, chafalán avenida Infanta Carlota, número 89, coeficiente: 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 350 de Les Corts, folio 23, finca número 23.808, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 32.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Subentidad número 25, de las en que se dividió para su aprovechamiento, el local de sótano D, o sea la entidad número 1, en la primera planta D, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Entenza, números 236 y 250, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza número 156. Su superficie es de 9,50 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por las rampas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 400, folio 131, finca número 28.713, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 4.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

3. Subentidad número 26, de las en que se dividió para su aprovechamiento, el local de sótano D, o sea la entidad número 1 en la primera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Entenza, números 236 y 250 exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil, plaza número 157. Su superficie es de 9,50 metros cuadrados. Tiene su entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por las rampas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona

al tomo 400, folio 133, finca número 28.715, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 4.000.000 de pesetas, una cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—20.754-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1994-B, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, en ejecución hipotecaria, contra don Mariano Artieda Iso y doña Amparo Lacaci Guijarro, cuantía 19.975.767 pesetas reclamadas como principal. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las once horas; para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 66.435.000 pesetas, respecto de la finca registral 6.015, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Mataró, y el de 21.115.000 pesetas, respecto a la finca registral 76.583, del Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, pactados en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción, a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/18/0715/94-B, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción,

deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda compuesta de cuatro plantas, interiormente comunicadas por escalera, con acceso a la calle por la planta baja y con otro acceso independiente al sótano. Forma parte del edificio en término de Sant Andréu de Llavaneres, partida llamada «Del Morrell», barrio de Can Sans, compuesto de ocho viviendas adosadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.999, libro 50 de San Andrés de Llavaneres, al folio 182, finca número 6.015, inscripción segunda.

2. Entidad número 23. Vivienda de la quinta planta alta, piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, pasaje Aloy, números 1, 3 y 5, y calle Juan de Garay, números 4-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.396 del archivo, libro 1.266 de la sección primera, folio 86, finca número 76.583, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Giner i Fusté.—20.747-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 518/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilian Juan Ruiz, don José Luis Molina Mellado, doña María Antonia Ruiz Benítez y don Juan Antonio Juan Bolinche, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Juan Antonio Juan Bolinche, doña María Antonia Ruiz Benítez, don José Luis Molina Mellado y don Emilian Juan Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar, en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda, sita en avenida Can Serra, 82, escalera A, 2.ª-3.ª, propiedad de don Juan Antonio Juan Bolinche y doña Antonia Ruiz Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al folio 56, tomo 706, libro 36, finca 4.526.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda, puerta segunda, entidad número 6, tercera planta, de la casa sita en calle Almadén, 3, de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al folio 97, tomo 1.139, libro 120, finca 10.142.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—20.745-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.108/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brussell y dirigido contra doña Guadalupe Berenjeno Roldán, en reclamación de la suma de 4.499.600 pesetas, en los que se ha acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de mayo de 1997; para la segunda el día 23 de junio de 1997 y para la tercera el día 21 de julio de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Finca número 8. Vivienda, sita en la planta segunda alta, puerta segunda, del edificio en la ciudad de Lleida, y en avenida Valencia, número 14. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 88 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados, y con las repercusiones de los elementos comunes del total inmueble, y a efectos de legislación especial, se le asigna la de 96 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, cocina con tendal y lavadero, una galería, despensa, terrazas y pasos de comunicación. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la avenida Valencia), parte, con rellano de la escalera y en otra parte, con el vuelo de las terrazas de uso exclusivo que corresponden a la finca número 4, sita en la planta primera alta del inmueble; por la derecha, entrando, con doña María Olives Chalamach, con el señor Brufau y con la señora Viñals; por la izquierda, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta primera, tipo A, de esta misma planta, y por el fondo, con el vuelo de otra terraza posterior, de uso exclusivo, que corresponde a la meritada finca número 4, sita en

la planta primera alta del edificio. Cuota de participación: 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.124, libro 556 de Lleida, folio 81, finca número 45.214, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.499.600 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Ángel Carrasco García.—20.706.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, señalada para el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos de «Derio, Sociedad Anónima» número 424/96, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunidos el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—20.690.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 212/1994, promovido por «Eliosol, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Francisco Zurro Jáñez y doña Isabel Alonso Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 7 de mayo de 1997, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 11 de junio de 1997; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 9 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bienes que se subastan

A) En Quintanilla de Urz, finca número 120, del plano general. Rústica, secano y viñedo, al sitio de El Churviscal, de 4 hectáreas 32 áreas, indivisible. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

B) En Quintanilla de Urz, finca número 493, del plano general. Rústica, secano, al sitio de Vega de Arriba, de 70 áreas 20 centiáreas, indivisible. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

C) En Quintanilla de Urz, finca número 492, del plano general. Rústica, secano, al sitio de Vega Arriba, de 63 áreas 50 centiáreas, indivisible. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 23 de enero de 1997.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—22.084.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen bajo el número 82/1997, a instancias de «Industrias Avícolas Vascas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Centravi, Sociedad Limitada», obra dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto de declaración de quiebra

En la ciudad de Cambados a 14 de marzo de 1997.

Siguen antecedentes de hechos y razonamientos jurídicos, parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra necesaria a la empresa «Centravi, Sociedad Limitada», con domicilio en Pazos, Xil, Meaño (Pontevedra), dentro de este partido judicial, poniendo en la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa, acordando a tal efecto las siguientes medidas:

Primera.—Queda inhabilitado el Administrador único de la entidad referida, don José Manuel Vizcaya Betanzos, para disponer y administrar de sus bienes.

Segunda.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Oscar Salvador Núñez, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la ley determina.

Tercera.—Para el cargo de depositario, se designa a don Rafael López Mera, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Cuarta.—Se decreta el arresto de don José Manuel Vizcaya Betanzos, como Administrador único de la empresa, y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Quinta.—Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Sexta.—Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el

pago corriente de sus obligaciones, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día de 4 de diciembre de 1995.

Séptima.—Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de esta ciudad, para lo cual se expedirán las oportunas órdenes y comunicaciones a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará al efecto.

Octava.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber al señor Registrador la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al Registro de la Propiedad de Cambados, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar sus bienes inmuebles, y librese asimismo, el oportuno despacho al Registro Civil de esta ciudad, a fin de proceder a la oportuna anotación marginal en la hoja de nacimiento.

Novena.—Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de curso en la localidad y la zona, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración de sus bienes, así como el resto de las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al mismo tiempo en los mismos edictos, a las persona que tengan en su poder alguna cosa que pertenezca al quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al depositario, bajo el apercibimiento legal.

Décima.—Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Undécima.—Una vez que el Comisario haya procedido a elaborar el estado o relación de acreedores, partiendo del Libro Mayor, y demás documentos y papeles del quebrado, además de las noticias que de éste o de sus empleados, y habiendo entregado la relación, acuerdese lo necesario para la celebración de la Junta general de acreedores, a fin de proceder a nombrar a los Síndicos.

Duodécima.—Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas del juicio universal.

Decimotercera.—Entréguese los edictos y despachos acordados expidiendo al Procurador señor Martínez Melón, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispone, manda y firma don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cambados.»

Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de curso en la localidad, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cambados a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.827.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 370/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representado por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra don Juan Carlos Alapont Blanch y doña Catalina Jesús Prieto Díaz, he acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las diez

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, y el día 31 de julio de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta dos. Tiene distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el edificio, casa de don Eduardo Rodrigo Ferrer, el hueco yrellano de la escalera y el hueco del ascensor y dicha casa del señor Rodrigo Ferrer; izquierda, la de don Rafael Pinazo Castelló, y espaldas, el espacio sobre la planta baja o apartamiento uno. Forma parte del edificio sito en Catarroja, calle de Ramón y Cajal, número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 2.176, libro 217 de Catarroja, folio 210, finca registral número 20.510, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.900.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario.—20.866.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos número 459/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Isabel Ascensi Cozar, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de julio de 1997, y el día 9 de septiembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca, para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 56. Vivienda en tercera planta alta, tipo J, puerta 9. Está ubicada en el bloque o patio D, recayente a la calle en proyecto, situado más a la izquierda, mirando desde dicha calle. Consta de distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 102 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde dicha calle, viviendas puertas 7 y 8, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, el linde general del edificio, y fondo, patio interior común. La vivienda forma parte integrante del bloque o edificio sito en Benetuser, con fachadas recayentes a las calles del Doctor Vicente Navarro Soler, Párroco Eduardo Ballester y en proyecto, sin número de policía. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 732, libro 108 de Benetuser, folio 13, finca número 8.062, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 13.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—El Secretario judicial.—20.855.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de juicio hipotecario del artículo 131, con el número 213/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Higuera Torres, contra Sociedad Agraria de Transformaciones «Novisot», cuyo último domicilio lo tuvo en calle Cristóbal Colón, 6, de Santa Fe (Granada), encontrándose en paradero desconocido, en los que se ha celebrado tercera subasta con fecha 21 de enero de 1997, de la que se ha acordado dar traslado a los demandados, conteniendo los siguientes particulares:

Por la representación de la ejecutante, señora Higuera Torres, se solicita la adjudicación de la finca registral número 2.817 en la cantidad de 25.652.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Por la finca registral número 2.818 solicita la adjudicación por 7.821.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Por la finca registral número 2.819 solicita la adjudicación por la cantidad de 14.100.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Por la finca registral número 2.820 solicita la adjudicación por la cantidad de 25.172.000 pesetas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Siendo las posturas ofrecidas por todas las fincas inferiores al tipo de la aprobación del remate, se acuerda dar traslado al dueño de las fincas para que por el mismo o un tercero autorizado puedan mejorar la postura en el término de nueve días, expresados en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que tenga lugar el traslado de las posturas ofrecidas a los demandados «Novisot», expido el presente en Cazorla a 20 de marzo de 1997, que será publicado y fijado en los sitios de costumbre.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—20.703.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 264/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Diez Fuentes y doña Estrella San Juan Lastra, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, por el precio de 5.918.000 pesetas,

fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18026496, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra C, en planta primera alta del edificio sito en Guardo y en su calle Arroyal, tiene una superficie de 87,29 metros cuadrados útiles, constando de salón, cocina y tres dormitorios, un baño y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en el tomo 1.313, libro 47 del Ayuntamiento de Guardo, folio 50, finca registral número 8.506.

Dado en Cervera de Pisuerga a 3 de marzo de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—20.845.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Familiar González y doña María Flora García Neyra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372-18-771-95, oficina 870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 65.—Piso primero, letra B, de la escalera izquierda, en planta primera de la casa número 2 de la calle Islas Cies, o número 86 del proyecto, del bloque 41 del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término municipal de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.095, libro 275, folio 121, finca número 14.113, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—20.810.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Alberto García Candia y doña Elisabet María Leyer Dol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar formado por las parcelas números 32 y 33 de la urbanización «La Cabezuela de la Iluminada», en el término de Cercedilla. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 124 de Cercedilla, tomo 2.617, folio 8, finca registral 7.323.

Tipo de subasta: 35.250.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—20.813.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1995, a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Figueroa, contra don Lorenzo Gallardo García Nieto y doña María Dolores Cohen Hecho, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en la que se acuerda subsanar el error padecido en el edicto de 14 de febrero de 1997, donde se señalaba tercera subasta el día 14 de junio de 1997, a las diez horas, cuando en realidad el señalamiento es para el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Y para que sirva de notificación a don Lorenzo Gallardo García Nieto y doña María Dolores Cohen Hecho, expido el presente en Colmenar Viejo a 26 de marzo de 1997.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—20.704.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 844/1994-B, seguido a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Leña Mejías, contra «Fivemen, Sociedad Limitada», doña Manuela Bayón Blanco, don Juan Manuel Mengibar Notario y don Juan Bernardo Mengibas Bayón, sobre reclamación de 3.023.298 pesetas de principal, más 1.209.320 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; se saca a pública subasta por primera vez, los siguientes bienes:

1. Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta 1.4, matrícula MA-8357-AH, valorado en 195.000 pesetas.
2. Vehículo furgoneta marca «Citroën», modelo Mehari, matrícula CO-9864-H, valorado en 60.000 pesetas.
3. Vehículo turismo marca «Nissan», modelo 200 SX, matrícula CO-0906-AD, valorado en 420.000 pesetas.
4. Casa número 8 de la calle Buen Suceso, de esta ciudad, descrita por el Registro como finca urbana, casa marcada con el número 1.º-3 del Arroyo del Buen Suceso, de la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 469, folio 208, finca 14.437, en favor de doña María Manuela Bayón Blanco, con carácter privativo. Dicha finca ha sido valorada en 11.350.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de la finca número 213, piso vivienda número 1 en la planta segunda del bloque número 15 del conjunto residencial «Azahara V», con fachadas a la calle del Campo, en la ciudad de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.147, libro 292, folio 211, finca 19.408, en favor una mitad indivisa del demandado don Juan Bernardo Mengibas Bayón. Dicha mitad indivisa ha sido valorada en 4.250.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta asciende, para cada uno de los bienes subastados, a la cantidad igual a la de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que las anteriores, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieren sido hallados en sus domicilios.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—20.667.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en el expediente número 570/1995, sobre suspensión de pagos, instada por «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en calle Dalmacia, número 5, se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Córdoba a 28 de enero de 1997.
Dada cuenta,

Antecedentes de hecho

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por los acreedores y la modificación complementaria introducida por el suspenso con fecha 29 de junio de 1996.

Segundo.—En el expresado convenio se establece: «Bases. Primera: Son acreedores de la entidad mercantil «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», a efectos del presente convenio, los que aparecen con el carácter de acreedores comunes en la lista definitiva confeccionada por la intervención judicial, igualmente tendrían tal carácter los que habiendo solicitado su inclusión por el Juzgado, se les haya admitido. Segunda: Se abonarán con carácter prioritario, por tener carácter preferente, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos y aquellos créditos privilegiados con derecho de abstención que hubieran hecho uso de tal derecho y tuvieran tal carácter reconocido en el expediente de suspensión de pagos. Tercera: La compañía mercantil «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», abonará a los acreedores comunes sus respectivos créditos en el plazo de diez años, sin que dicha espera devengue interés alguno, empezando a contarse desde la fecha de la aprobación del convenio y en la forma siguiente: El primer año será de carencia. Al finalizar el segundo año, que empezará a contarse desde la fecha de aprobación del convenio, se abonará el 5 por 100. Al finalizar el tercer año, se abonará el 6 por 100. Al finalizar el cuarto año, se abonará el 7 por 100. Al finalizar el quinto año, se abonará el 8 por 100. Al finalizar el sexto año, se abonará el 10 por 100. Al finalizar el séptimo año, se abonará el 12 por 100. Al finalizar el octavo año, se abonará el 13 por 100. Al finalizar el noveno año, se abonará el 14 por 100. Al finalizar el décimo año, se abonará el 25 por 100. Cuarta: La sociedad suspensa, a través de la persona designada en el presente convenio, tendrá plena libertad

para la Administración y explotación de sus negocios, así como, realizar las inversiones que estime necesarias para su mejor desenvolvimiento económico. Igualmente, estará facultada para aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor, por un tercero por cesión de crédito. Quinta: Se designa a don Ángel Pedraza Torres, como persona que dirigirá a la compañía mercantil y verificará el pago a los acreedores de sus respectivos créditos en los plazos pactados, con todas las facultades que le viene atribuidas como Consejero Delegado de la firma suspensa. En todo lo referente al cumplimiento del convenio, y especialmente para los supuestos de enajenación o gravamen de bienes inmuebles por la suspensión, se designa para que verifique una labor de seguimiento, al que ha ostentado el cargo de Interventor-Acreedor en el expediente de suspensión de pagos; don Jorge Alós Aguilá, en representación del Instituto de Fomento de Andalucía, como mayor acreedor en el referido expediente. Sexta: Durante el período de cumplimiento del convenio, por la sociedad suspensa, no podrán repartirse dividendos. Séptima: Aquellos acreedores que aparezcan reconocidos en el expediente de suspensión de pagos como acreedores comunes y que hayan interpuesto demanda contra la sociedad suspensa, y hayan trabado embargo sobre sus bienes, deberán de proceder al inmediato levantamiento de los mismos, dentro del término de diez días a partir de la fecha de aprobación del convenio. Octava: Aquellos acreedores que tienen también la cualidad de accionistas, vendrán obligados, si así se lo solicitase la suspensión, a reconvertir sus créditos en acciones mediante la ampliación de capital que realizará aquélla. Dicha ampliación se llevará a efecto de una sola vez o en diversos tramos. Novena: Si por circunstancias sobrevenidas o transitorias, la sociedad suspensa no pudiera cumplir las obligaciones con sus acreedores, y antes de que la sociedad entrase en liquidación, podrá solicitar, por una sola vez, de sus acreedores, las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este supuesto se convocará a los acreedores a Junta general en un plazo máximo de treinta días, para someterles la solicitud de moratoria planteada por la sociedad. La reunión tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, o en aquél que específicamente se señale para ésta, y se cursará, con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los acreedores dirigida a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores. Se estimará válidamente constituida la Junta, cuando concurren acreedores que representen, al menos, los tres quintos del total de los créditos comunes, rebajadas las cantidades ya entregadas por la suspensión en cumplimiento del convenio. En su consecuencia, del saldo que quede vigente a la fecha de la convocatoria. El quórum de constitución es el que establece el artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de capital entre los asistentes, actuando de Presidente don Ángel Pedraza Torres, y de Secretario, el acreedor presente que tuviera mayor crédito, levantándose acta de los acuerdos. En ese acto se constituirá una comisión integrada por don Ángel Pedraza Torres como Presidente de la misma, por el mayor acreedor presente y por dos acreedores más que ostenten, uno un crédito medio y otro un crédito bajo. Los acuerdos en esa comisión se tomarán por mayoría simple de capital, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate. Décima: Si la sociedad no pudiera cumplir con el pago de los créditos en sus respectivos plazos, entrará en liquidación y, a tal efecto, se designará una comisión que se constituirá de la misma forma señalada en la base anterior, y que se encargará de vender los bienes que integran el patrimonio de la sociedad, abonando con su producto los gastos de la suspensión de pagos, si estuvieran pendientes, en su defecto a los acreedores con derecho de abstención que hubieran hecho uso de su derecho y aparecieran reconocidos como tales en el expediente de suspensión de pagos, y el resto entre los acreedores comunes hasta cubrir la totalidad de sus créditos si hubiera suficiente para ello, y si no hubiera, en proporción a sus cuantías, renunciando los acre-

dores al resto que pudiera quedar pendiente. Undécima: Con el cumplimiento por la entidad suspensa de lo establecido en las bases de este convenio, los acreedores considerarán finiquitados sus créditos y libre de cualquier responsabilidad a la entidad suspensa. Duodécima: Todos los acreedores, en todo momento, tienen un derecho de información sobre la marcha de la sociedad. A tal efecto podrán solicitar la que estimen necesaria al Administrador designado en el presente convenio. Decimotercera: Cualquier tipo de cuestión que se derive del presente convenio, quedará sometida a la Jurisdicción y competencia del Juzgado conecedor del expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.»

Razonamientos jurídicos

Primera.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio, una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo con arreglo al artículo 19 de la citada Ley y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

En virtud de lo expuesto,

Se acuerda: Aprobar el convenio dotado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, entidad mercantil «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Diario Córdoba», así como, mandamientos en Registro Mercantil y de la Propiedad correspondiente y oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Así lo acordó y firma la ilustrísima señora Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, de lo que doy fe.

Doña Lourdes Casado López, doña Encarnación Pérez Martín, rubricados.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Córdoba a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria, Encarnación Pérez Martín.—20.828.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 427/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Ramón Aguilera Becerra, en reclamación de 6.305.012 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda subastas, por término de veinte días y tipo de 8.014.681 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 19 de junio de 1997 para la primera; 21 de julio de 1997 para la segunda y 9 de octubre de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.014.681 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 23.006-N, tomo 1.567, libro 877, folio 117. Trozo de tierra calma, en el sitio denominado «Espartinas», en el término municipal de Chiclana, de 5 áreas 24 centiáreas 55 milíáreas de cabida. Contiene en su interior una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias, y con una superficie total construida de 54 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, con camino en el interior de la finca matriz de procedencia, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, finca de don Eugenio Otero Poyato; al este, finca de don Antonio Tocino, y por el oeste, finca de don Antonio María Escudier Anelo. Esta finca tiene derecho al servicio del pozo existente en el resto de la finca matriz de procedencia.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—20.836.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor González Barbancho, en representación de la entidad Caja Rural de Huelva, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Izquierdo Cabeza de Vaca y doña Manuela Cano Clemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.110.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la de 13.110.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018044795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Pedazo de tierra al sitio de la Saucedilla, en este término, de 29 áreas 82 centiáreas de cabida. Dentro de su perímetro contiene un edificio de una sola planta, destinado a estudio de grabaciones discográficas, con superficie total construida de 211 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 882, libro 665, folio 29, finca número 25.254 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.853.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y con el número 259/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel A. Pedro Ruano contra don Thomas Schar en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.405.000 pesetas para el lote A y 4.095.000 pesetas para el lote B, no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 9 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma se señala

Por tercera vez, el día 9 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 482, folio 73, finca número 19.805.

Lote B: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 482, folio 101, finca número 19.833.

Dado en Denia a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—20.865.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 454/1995 se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pascual Moxica contra don Juan José Saavedra Walker y don Félix Martín Rubio, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes

embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio de 1997, en primera; el día 30 de septiembre de 1997, en segunda y el día 29 de octubre de 1997, en tercera, a sus once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto solamente por el Procurador demandante.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 2.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se admitirán posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos, y serán depositadas en la Secretaría del Juzgado con el resguardo del depósito.

Sexta.—Han quedado notificados las dos partes, el Procurador señor Pascual Moxica en nombre del citado «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y don Juan Vicedo, en nombre y representación del demandado don Juan José Saavedra Walker. En cuanto al rebelde don Félix Martín Rubio le servirá el presente de notificación.

Bienes objeto de la subasta y precio de ellos

Lote número 1: Piso vivienda sito en la primera planta de viviendas, a la derecha subiendo, del tipo A de 114,35 metros cuadrados, en la avenida de Vázquez de Mella, número 19 de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.448, libro 1520, folio 90, finca 59.860. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Casa de planta baja con un entrepiso y un cuarto en estado ruinoso, de 85,66 metros cuadrados, sita en la calle de los Platos, número 9, barrio de San Antón, en el término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.556, libro 1.628, folio 208, finca 88.885. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote número 3: Piso vivienda de Levante, del piso sexto, de 95 metros cuadrados, del edificio con frente a la calle de Vicente Blasco Ibáñez, número 49, haciendo esquina la calle de Lope de Vega en el término de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, libro 909, folio 210, finca 27.037. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—20.816.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 286/1995, sobre reclamación de 883.309 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo García González y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes

embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En la primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el día 25 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de julio de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suople, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Primer lote: Importe del avalúo: 8.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda del piso primero, puerta 1, del edificio situado en Elche, calle San Juan 26, finca número 29.965 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche, vivienda de 102,10 metros cuadrados construidos. Distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, dos baños, cocina y galería. Cuota de participación de 7,27 por 100.

Segundo lote: Importe del avalúo: 800.000 pesetas.

Descripción: Participación indivisa de una quinceava parte, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 16 del sótano del edificio situado en Elche, calle San Juan, número 26, entrada al garaje por la calle Bufart, finca número 29.957-16, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Cuota de participación de 1,25 por 100.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—20.749.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 43-A/1995 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Antonio Erades Dura y doña Dolores García Otero, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 2 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 1 de julio de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Erades Dura y doña Dolores García Otero.

Finca objeto de subasta

Único lote:

1. Apartamento piso 8, bloque B, del edificio «Torre don Pedro», término de Alicante, playa San Juan, de 73 metros cuadrados, sin contar la terraza (que tiene 20 metros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al libro 279, tomo 2.538, folio 159, finca 15.452.

Dado en Elda a 11 de marzo de 1997.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—20.857.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 362/1996, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Barcelonesa de Contratas y Servicios, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca

que se dirá, por primera vez, para el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, si no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, interés o se celebre al siguiente día hábil, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio subterráneo destinado exclusivamente a aparcamiento de vehículos con la cubierta integralmente destinada a paseo peatonal, sito en la calle Ángel Guimerá, entre los tramos señor Torro y Maestro Manuel de Falla, de Esplugues de Llobregat.

Consta de tres plantas subterráneas (sótano 1, sótano 2 y sótano 3) con una superficie de 3.676 metros cuadrados, o sea, un total de 11.028 metros cuadrados.

Cada planta tiene una superficie de 3.676 metros cuadrados, o sea, un total de 11.028 metros cuadrados.

Dicho aparcamiento tendrá un solo sentido de circulación y tendrá su acceso por la calle Doctor Turro y salida por la calle Maestro Manuel de Falla, a través de rampas.

Además, tendrá varios accesos peatonales a través de escaleras y ascensores con salida a la calle Ángel Guimerá.

Tendrá una capacidad entre todas las plantas para 498.000 plazas de aparcamiento, aseos y cuartos de contadores (hoy 530 plazas de aparcamiento).

Está construida sobre la totalidad del solar de 3.676 metros cuadrados.

Linda en su conjunto: Al noroeste y sureste con subsuelo alineación de vial y edificios de viviendas existentes con frente a la calle Ángel Guimerá; al nordeste, con subsuelo prolongación de la propia calle Ángel Guimerá en su cruce con calle Doctor Turro, y al suroeste, con subsuelo calle Maestro Manuel de Falla.

El indicado derecho real de la plaza de aparcamiento dará derecho al uso exclusivo de seis plazas de garaje que tiene cada una la superficie aproximada de 10 metros 34 decímetros cuadrados, señaladas con los números 434, 436, 438, 440, 442 y 444, en el sótano tercero del edificio y al uso con los demás copropietarios de la zona de común circulación, así como a todos sus derechos, usos, servidumbres, pertenencias y demás anexos a su favor.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat en el tomo 2.267, libro 365 de Esplugues, folios 170, 173, 176, 179, 182 y 185, fincas números 22.222-434; 22.222-436; 22.222-438; 22.222-440; 22.222-442 y 22.222-444.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 7 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—20.707.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 130/1993, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rull Lieberia y doña Neus Muruzábal Borrás, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de los ejecutados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100, al menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 10 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 10 de septiembre de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 19. Compuesta de planta baja, dos pisos y desván. Mide 199 metros 5 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, saliendo, María Montlleó Escoda; derecha, Josefina Marco Rull, y fondo, carrer dels Arcs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 553, libro 35 de Falset, folio 109, finca número 852 N.

Tasada, en su nuda propiedad, en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Falset, carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, sin número, y señalado de piso primero, puerta segunda. Mide 87 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, oeste, parte con escalera y parte con terreno común; derecha, este, con terreno común, y al frente, sur, parte con el departamento número 3 y parte con escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 686, libro 45, folio 55 finca número 1.906.

Tasada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Falset a 24 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—20.752.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 278/1996 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Victoria Rodríguez Sastre, doña Delia Rodríguez Sastre, don Daniel Rodríguez Sastre, don Daniel Rodríguez Moniche y doña Primitiva Sastre Sanz, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de junio de 1997, a las doce quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de julio de 1997, a las doce quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 24 de septiembre de 1997, a las doce quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 33.617.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículo 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Pieza de tierra yerma situada en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, lugar conocido por la «Trenca Passa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.395 del archivo, libro 28 de Avinyonet de Puigventós, folio 80, finca número 1.271, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueres a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—20.838.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra con Antonio de la Cruz Martínez Roldán y doña Adela Robles Manzanete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º, C, del bloque III, de la urbanización «El Albero», al partido de La Lobera, del término municipal de Mijas. Su puerta de acceso se halla al frente conforme se accede al rellano de la sexta planta por el hueco de escalera. Tiene una extensión superficial de 125 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas exteriores. Cuota: 2,21 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 180, folio 85, finca número 2.574 A. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—20.806.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Castaño Saiz y Protasia, doña Catalina Gutiérrez Ramírez, y entidad mercantil «Romal, Sociedad Anónima» (don Bernardo Jiménez Sierra), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018024496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 69, tipo C, del portal O, módulo número 5. Ocupa una total superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, de 118 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco-escalera y vivienda tipo F; derecha, entrando, con calle que le separa de plaza pública; izquierda, con forjado cubierta planta baja, y al fondo, con vivienda tipo C del portal 6.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.183, libro 553, folio 16, finca número 27.366.

Tipo de subasta: 6.254.820 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—20.856.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Uno Palme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca registral número 99. Vivienda C, en planta sexta, con entrada por el portal número 3 del bloque de edificación en construcción, enclavado en parcela de terreno de uso residencial, de forma triangular, designada en el plano de zonificación, con el número 9, situada en el proyecto de compensación del sector de planeamiento UPPO-6, en término municipal de Fuengirola, en urbanización «Myramar-Playa», consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuarto de baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Superficie útil de 91 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, finca número 34.775, libro 665, tomo 1.295, folio 29.

Tipo de subasta: 13.221.228 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—20.869.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Torre Real, Sociedad Anónima»; «Promociones Almena, Sociedad Anónima»; «B. Con, Sociedad Anónima»; «Promociones Limonar de Alhaurín, Sociedad Anónima», y «Bel Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 20.066. Urbana 37. Apartamento tipo C 1, en la planta primera del bloque número 3, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 68 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente y derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, subsuelo, y fondo, apartamento tipo A 1. Inscrita al folio 18 del libro 247, tomo 997 de Mijas.

Tipo: 14.180.000 pesetas.

Número 20.068. Urbana 38. Apartamento tipo A, en la planta segunda del bloque número 3, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente e izquierda entrando, espacio abierto; derecha, subsuelo, y fondo, apartamento tipo C. Inscrita al folio 20 del libro 247 de Mijas.

Tipo: 16.280.000 pesetas.

Número 20.070. Urbana 39. Apartamento tipo C, en la planta segunda del bloque número 3, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 65 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Linda: Al frente y derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, subsuelo, y fondo, apartamento tipo A. Inscrita al folio 22 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 13.580.000 pesetas.

Número 20.072. Urbana 40. Apartamento tipo A, en la planta tercera bloque número 3, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente e izquierda, entrando, espacio abierto; dere-

cha, subsuelo, y fondo, apartamento tipo C. Inscrita al folio 24 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 16.280.000 pesetas.

Número 20.078. Urbana 43, estudio tipo G, en la planta cuarta, bloque número 3, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente y al fondo, entrando, espacio abierto; derecha, estudio tipo D, e izquierda, estudio tipo G. Inscrita al folio 30 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 8.120.000 pesetas.

Número 20.112. Urbana 60. Apartamento dúplex tipo F 1, en la planta cuarta del bloque número 4, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 80 metros 58 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles comunicados interiormente por una escalera. El nivel inferior consta de vestíbulo, salón, cocina y terraza. Linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo F 1, e izquierda, estudio tipo G 2. Y el nivel superior consta de dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, nivel superior del apartamento F 1, e izquierda, apartamento tipo B 1. Inscrita al folio 11 del libro 469, tomo 1.247 de Mijas.

Tipo: 14.440.000 pesetas.

Número 20.114. Urbana 61. Apartamento dúplex tipo F 1, en las plantas cuarta y quinta del bloque número 4, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 80 metros 58 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles comunicados interiormente por una escalera. El nivel inferior consta de vestíbulo, salón, cocina y terraza. Linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, espacio abierto, e izquierda, nivel inferior del apartamento tipo F 1. Y el nivel superior está formado por dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, espacio abierto, e izquierda, nivel superior del apartamento tipo F 1. Inscrita al folio 66 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 14.440.000 pesetas.

Número 20.118. Urbana 63. Apartamento tipo D 1, en la planta primera del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 59 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, porche y terraza. Linda: Al frente, izquierda, entrando y fondo, espacio abierto, y derecha, apartamento tipo E 1. Inscrita al folio 69, libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 14.280.000 pesetas.

Número 20.120. Urbana 64. Apartamento tipo E 1, en la planta primera del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, porche y terraza. Linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, subsuelo, e izquierda, apartamento tipo D 1. Inscrita al folio 72, libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 16.980.000 pesetas.

Número 20.124. Urbana 66. Apartamento tipo E, en la planta segunda del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 64 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo F 1, e izquierda, apartamento tipo D 1. Inscrita al folio 76, libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 16.140.000 pesetas.

Número 20.128. Urbana 68, estudio tipo G, en la planta segunda del bloque número 5, del conjunto

Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, estudio tipo G, e izquierda, apartamento tipo E 1. Inscrita al folio 80 del libro 247, tomo 917, de Mijas.

Tipo: 9.940.000 pesetas.

Número 20.130. Urbana 69, estudio tipo G, en la planta segunda del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 39 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo D 1, e izquierda, estudio tipo G. Inscrita al folio 82 del libro 247, tomo 917, de Mijas.

Tipo: 9.940.000 pesetas.

Número 20.132. Urbana 70. Apartamento tipo D 1, en la planta segunda del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, de la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 59 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, porche y terraza. Linda: Al frente, derecha, entrando y fondo, espacio abierto, e izquierda, estudio tipo G. Inscrita al folio 84 del libro 247, tomo 917, de Mijas.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Número 20.136. Urbana 72. Apartamento dúplex, tipo F, en las plantas tercera y cuarta del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles. El nivel inferior consta de vestíbulo, salón y cocina, y linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, nivel inferior del estudio tipo F, e izquierda, apartamento tipo D 2. Y el nivel superior consta de dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Al frente y al fondo, espacio abierto. Inscrita al folio 88 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 17.380.000 pesetas.

Número 20.138. Urbana 73. Apartamento dúplex, tipo F, situado en las plantas tercera y cuarta del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles. El nivel inferior consta de vestíbulo, salón y cocina, y el nivel superior, de dos dormitorios y un cuarto de baño, y linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, cubierta del bloque, e izquierda, nivel superior del apartamento tipo F. Inscrita al folio 8 del libro 469, tomo 1.247 de Mijas.

Tipo: 17.380.000 pesetas.

Número 20.144. Urbana 76. Apartamento dúplex, tipo F, en las plantas tercera y cuarta del bloque número 5, del conjunto Pueblo Luisa, partido de Calahonda, término de Mijas, segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 72 metros 47 decímetros cuadrados, desarrollada en dos niveles. El nivel inferior consta de vestíbulo, salón y cocina, y linda: Al frente y al fondo, espacio abierto; derecha, entrando, apartamento tipo D 2, e izquierda, apartamento F. El nivel superior consta de dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita al folio 96 del libro 247, tomo 917 de Mijas.

Tipo: 17.380.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—19.474.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 356/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mario Bolullo Meta y doña María Teresa Muñoz Rivero en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de fecha 25 de febrero de 1997, se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada y se libró edicto de esa misma fecha señalándose los días, las prevenciones y condiciones legales y descripción de la finca, reseñándose por error, como tipo de subasta la cantidad de 8.612.500 pesetas, siendo en realidad el tipo de la subasta el siguiente: 10.335.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y para que conste subsanado el error y sirva de notificación en general, expido la presente en Fuengirola a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—20.844.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1995, promovidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Manuel Fernández Lorente y doña Margarita Lorente López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 26 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180159/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 18. Piso cuarto, número 2. En planta cuarta del portal número 26 de la urbanización «Fuenlabrada IV», hoy calle Santoña, número 5, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Mide: 87 metros 68 decímetros cuadrados de los que 69 metros 92 decímetros cuadrados son útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número 1 en su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, con el portal 25 de la urbanización y resto de la finca matriz, y fondo, con hueco de ascensor, piso número 3 en su misma planta y portal, y resto de la finca matriz.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes una participación de 2,628 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, antes Leganés, al tomo 1.616, folio 676, finca número 55.428, inscripción cuarta.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—20.812.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Merino Hila-

rio y doña Beatriz Cuevas Llaves, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de mayo de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.687.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en al tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran sueltos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda a mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en al finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto, número 2, situado en la planta quinta del edificio radicado en el término municipal de Humanes, de Madrid, a los sitios de Campherroso, Berceas o Retamar del Cristo y las Percas. Es el portal número 2 del bloque 1 de la urbanización denominada «Humanes IV», con una superficie construida aproximada de 89,25 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 67 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendadero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.064, libro 96 de Humanes (Madrid), folio 30, finca número 8.075, inscripción quinta (hoy, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada-1, tomo 1.175, libro 118 de Humanes, folio 436, finca 8.078, inscripción quinta).

Dado en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria judicial.—20.633.

FUENLABRADA

Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Montenava, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 205.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Valtuille, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.113, libro 54, folio 152, finca número 6.371, inscripción sexta, siendo la de hipoteca la cuarta y la segregación la quinta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—20.679.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Francisco Fernández Albite, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.140.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 y número de expediente o procedimiento 2378000018025796. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en zona vigésima-subzona B, sexto cinturón, al sitio denominado «Sector Tres», en el término municipal de Getafe (Madrid), hoy avenida de Europa, 87.

Descripción: Urbana. Parcela de terreno número (B-6)-6, de forma rectangular. Mide 212,12 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con calle principal de acceso a la urbanización; al oeste, con parcela (B-6)-7; al sur, con parte de la parcela (B-6)-15; cierra el polígono; al este, con la parcela denominada (B-6)-5. Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar del tipo B; mide según el Registro y el título 287,73 metros cuadrados. Declaran los comparecientes en el concepto en que intervienen, que la indicada superficie se refiere a la construida, la cual equivale, según dicen, a unos 255 metros cuadrados útiles. Se halla dividida en sótano, dos plantas y buhardilla. El sótano tiene una superficie de 78,47 metros cuadrados, con escalera de acceso a la planta baja o primera. La planta baja o primera de construcción ocupa una superficie de 80,59 metros cuadrados destinados a jardín, el resto de la parte no edificada; dicha planta se dedica a hall, salón, cocina, aseo, escalera y garaje. La planta primera o segunda de construcción tiene una superficie de 65,36 metros cuadrados, y se destina a cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. La planta segunda o tercera de construcción mide 63,31 metros cuadrados y es buhardilla. La construcción es de muros de ladrillo visto y tosco, forjados aligerados, tabique en divisiones y cubierta de teja. Está dotada de los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Getafe al tomo 835, libro 68 de la sección primera, folio 225, finca número 9.654, inscripción primera, y pase al tomo 886, libro 119, sección primera, folio 89.

Titularidad «ob rem». La vivienda descrita lleva anejo «ob rem», o como derecho subjetivamente real, la titularidad de una docientos setenta y cuatroavos partes, de las parcelas denominadas «Manzana EB1» y «Manzana EB2», y una ochocientas cincuenta y cincoavos partes, de la parcela denominada «Pistas de Tenis».

Y para que sirva de notificación al público, en general y al demandado don Francisco Fernández Albite, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta al mismo, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 19 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—20.698.

GETAFE

Edicto

Don José Ángel Rollón Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 30/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Pro-

curador señor González Pomares, en representación de «Nanas España, Sociedad Anónima», contra «Expavent, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Expavent, Sociedad Anónima»:

Urbana: Nave industrial de planta baja en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de La Alcantuña o La Toca, y Barranco del Lobo o de Los Lobos, hoy señalada con el número 29 de la calle Torre del Bierzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.025, libro 7, folio 122, finca 972, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 30/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Getafe a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Rollón Bragado.—La Secretaria judicial.—20.701.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1996, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Martínez Mellado y don José Martínez Mellado, y que, mediante este edicto, en virtud de

resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantizaba en el procedimiento reseñado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.460.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.595.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta número 1672-0000-18-292-96, del Banco Bilbao Vizcaya, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—El expediente y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana 3. Vivienda unifamiliar con garaje, tipo 2, compuesta de planta baja, para vida de día, y planta alta o piso, para vida de noche, de la casa, frente a la calle Puig del General, de Llagostera, que es por donde tiene su acceso directo e independiente. La planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, aseo, comedor-estar con terraza descubierta, cocina con porche, escalera interior de acceso al piso, y además, adosado a la izquierda, entrando, de la vivienda, un local destinado a garaje, con acceso directo e independiente a la misma calle, mediante puerta propia para coches. La planta alta o piso, se distribuye en dicha escalera de acceso, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y una terraza posterior. Esta vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje de 14 metros 60 decímetros cuadrados. Linda en junto, mirando desde la calle: Izquierda, entrando, oeste, la entidad número 2; derecha, este, la entidad 4; fondo, norte, la porción 2, y al frente, sur, con dicha calle. Su cuota de participación es del 28 por 100.

Procedencia: División horizontal de la finca 4.689, folio 156, tomo 2.264, libro 103.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—20.851.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sobrino, contra don Narciso Saubi Planella e «Inversora Memorys, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de julio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados de las subastas, para el caso de que no sean encontrados en las fincas que se subastan.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas a subastar y tipo de tasación

Urbana: Terreno en Fornells de la Selva, territorio llamado Camp de Dalt, procedente de la finca «Mas Alsina», de superficie 32 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 2.065, libro 36 de Fornells, folio 148, finca número 1.515 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Número 8: Local garaje número 1, de unos 18 metros cuadrados de superficie construida, situado en el tercer nivel y a ras de la calle Tramuntana del edificio «Les Agües I», del término municipal de Bellcaire. Inscrita al tomo 2.460, libro 27 de Bellcaire, folio 108, finca 1.284 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Número 9: Local garaje número 2, de unos 18 metros cuadrados de superficie construida, situado en el tercer nivel y a ras de la calle Tramuntana del edificio «Les Agües I», del término municipal de Bellcaire. Inscrita al tomo 2.460, libro 27 de

Bellcaire, folio 110, finca 1.285 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Número 10: Local garaje número 3, de unos 18 metros cuadrados de superficie construida, situado en el tercer nivel y a ras de la calle Tramuntana del edificio «Les Agües I», del término municipal de Bellcaire. Inscrita al tomo 2.460, libro 27 de Bellcaire, folio 112, finca 1.286 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—20.709.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 584/1994, y a continuación se describe:

Actor: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Martínez Illescas.

Demandada: Doña Blanca Rodríguez Rubio.

Objeto: Crédito. Cuantía: 12.314.672 pesetas, por resolución de 16 de diciembre de 1996, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada doña Blanca Rodríguez Rubio, siguientes:

1. Piso primero, letra A, del portal 2, del bloque I, en conjunto urbanístico en Almuñécar «La Herradura» (Granada), con fachada a calle de nueva apertura denominada A. Superficie construida de 70,97 metros cuadrados. Finca registral número 26.657 del Registro de Almuñécar. Tipo de tasación: 4.648.000 pesetas.

2. Piso tercero, letra A, del portal 2, del bloque I, en conjunto urbanístico en Almuñécar «La Herradura» (Granada), con fachada a calle de nueva apertura denominada A. Superficie construida de 70,51 metros cuadrados. Finca registral número 26.665 del Registro de Almuñécar. Tipo de tasación: 4.618.400 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 17 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017058494.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.805.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.098/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Raya Carrillo, contra don Luis Iglesias Díaz, doña Silvia Sánchez Rodríguez y don Ildefonso Iglesias Díaz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 5.362 bis del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita al tomo 1.135, libro 115, folio 144. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Registral número 3.850-N del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita al tomo 1.346, libro 140, folio 33. Tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1997.—20.502.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, bajo el número 455/1994, pieza separada de ejecución provisional y que a continuación se describe:

Actor: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». Procurador: Don José Sánchez León Herrera. Demandados: Don José Carlos Susino Bueno, don Antonio Almagro Carrasco y don José María Pérez Alonso. Objeto: Crediticio.

Cuantía: 9.626.764 pesetas.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

Por resolución de fecha 6 de febrero de 1997, y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiese postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien propiedad del demandado siguiente:

Urbana. Número 91: Piso quinto, tipo H, en construcción, en planta quinta o de áticos, del bloque «Infanta Berenguela», de Granada, en la manzana 4 del bloque de las «Infantas», de Granada, en calles de nueva apertura, abiertas próximas a la avenida de Dilar, destinada a vivienda, con varias dependencias. Superficie útil, 61 metros 42 decímetros cuadrados construida, de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 1.184, folio 77, finca número 71.832.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y, además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, el de la primera, y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, y a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado al bien y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170455/94.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que el bien se saca a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.730.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.043/1994 (E), a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra don Rafael Pérez García, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de julio de 1997.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 70.717. Urbana: Piso primero, tipo A, en la planta segunda de alzado del edificio en Granada, residencial «Cervantes», sito en camino de Huétor Vega, bloque A, portal 1. Tiene una superficie de 80,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.077, libro 1.153, folio 49.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Finca registral número 70.162. Urbana: Aparcamiento en planta primera de sótano del edificio Beatriz, según constan en datos registrales de 15,43 metros cuadrados. Se sitúa en Granada, camino de Huétor Vega. Se identifica la planta sótano, no así la plaza de aparcamiento, ya que no existe posibilidad de saber de cuál se trata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.095, libro 1.164, folio 46, finca 70.162.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Rafael Pérez García.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.723.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Agustín Rivera Calogne y doña María Urbalina Vázquez Coralejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 11. Vivienda situada en planta segunda, señalada con la letra D, en la calle San Borondón, edificio «Guacinará», en Villa Isabel o el Fraile, las Galletas, del término municipal de Arona. Inscrita registralmente con el número 40.123 al tomo 1.275 del libro 470 de Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.955.691 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018-0407-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 22 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayera fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.691.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Paúl Christopher Blakwill y doña Verónica Ann Blakwill, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3, vivienda que consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, distinguida con la letra B, que forma parte de un edificio sito en la calle Ramón y Cajal, de la villa de Adeje. Inscrita al folio 201, del libro 211 de Adeje, tomo 944, del archivo, inscripción tercera de la finca número 19.224.

Tipo de subasta: 13.254.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de marzo de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—20.662-12.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «VW Leasing, Sociedad Anónima» (antes Liseat), contra don Armando López Carrillo y doña Rosa María Díaz Sobrín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017036395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, en Cabanillas del Campo (Guadalajara), calle Habana, número 5. Inscrita al folio 169 del tomo 1.430, libro 68, finca número 6.701 (sección Cabanillas del Campo). Tasada en 14.354.271 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—20.837.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Basilio Arranz Escolar, contra don José Ángel Gila Esteban y doña María del Carmen Azañedo Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803-000-18-308-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 12.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana. Local número 36 de la casa en Guadalajara en la calle Los Manantiales, torre III, destinado a vivienda, sito en la planta octava alta izquierda, subiendo por la escalera señalada con la letra A, y frente derecha, mirada desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, estar-niños, cocina con terraza tendadero, dos cuartos de baño y terraza exterior. Linda: Mirada desde la calle de su situación; derecha, como la casa total; izquierda, con el local número 37; fondo, caja de escalera y patio, y al frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.422, folio 31, libro 164, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 23.653.

Dado en Guadalajara a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—El Secretario.—20.700.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 118/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio García Rodríguez, doña Josefa Muñoz Soto, don Antonio García Alcázar y doña Herminia Rodríguez Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de vein-

te días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Única. Una casa, conocida por la que habitaba don José Lito, al principio de la calle Almería, número 17, en la barriada de Hernán-Valle, término de Guadix. Consta de varias dependencias y corral. De cabida, 600 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Angustias Méndez Bellido; izquierda, don José María Hernández Contreras, y fondo, huerta de San Diego, propiedad de don José María Moreno Martínez. Inscrición: Libro 234 de Guadix, folio 95, finca número 8.511-N, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—20.849.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 15/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Castillo Fernández y herederos de doña Ascensión Martínez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre

las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Haza de tierra de secano en el pago denominado Espartal, sitio barranco de Don Pablo, término de Pedro Martínez, de 3 hectáreas 7 centiáreas, que linda: Este, con finca de doña Primitiva Fernández Plaza; oeste, con otra de doña Adolfina Fernández Plaza; norte, cortijo del Águila; y sur, con el cortijo de las Cuevas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.280, libro 32 de Pedro Martínez, folio 78, finca número 2.214, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

2. Haza de tierra de secano en el pago del Espartal, sitio llamado haza de las Tinadas, término de Pedro Martínez, de 3 hectáreas 37 áreas 92 centiáreas, que linda: Este, con finca de don Valeriano Fernández Plaza; oeste, con la de don José Fernández Plaza; norte, con el cortijo de la Campana; y sur, con don Valeriano Plaza Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.280, libro 32 de Pedro Martínez, folio 80 vuelto, finca número 2.215, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 980.000 pesetas.

3. Terreno procedente del cortijo del Espartal, en el sitio nombrado Majada Altera y camino del Águila, término de Pedro Martínez, de cabida 3 hectáreas 82 áreas 21 centiáreas, que linda: Levante, la finca de doña Elena Fernández Plaza; poniente, la de doña Adolfina Fernández Plaza; sur, tierras de herederos de don Manuel Ruiz, y norte, tierras del cortijo de la Campana, que pertenecía a doña Ana Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.280, libro 32 de Pedro Martínez, folio 132 vuelto, finca número 2.216, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.120.000 pesetas.

Dado en Guadix a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—20.852.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 301/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Carrasco Vico, don Juan y doña Josefa Caballero Cabrerizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de junio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda sin número, señalada hoy con el número 3 de la calle Carretera, en término de Gobernador, con dos plantas de alzado, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie total útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados

y construida de 113 metros 73 decímetros cuadrados, estando construido sobre un solar de 138 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, oeste, con la casa número 2; izquierda, este, con la casa número 4; fondo, sur, con don Fernando Soto Aguilera, y frente, norte, con carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.697, libro 22 de Gobernador, folio 134, finca número 1.663, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.940.000 pesetas.

2. Vivienda sin número, hoy 6, de la calle Carretera, en término de Gobernador, con dos plantas de alzado, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie total útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 73 decímetros cuadrados, estando construida sobre un solar de 138 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, oeste, con calle de nueva apertura abierta en terrenos de la finca matriz; izquierda, este, la casa número 7; fondo, sur, con don Fernando Soto Aguilera, y frente, norte, con la carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.697, libro 22 de Gobernador, folio 140, finca número 1.666, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.940.000 pesetas.

3. Vivienda sin número, hoy 7, de la calle Carretera, en término de Gobernador, con dos plantas de alzado, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, con una superficie total útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 73 decímetros cuadrados, estando construida sobre un solar de 138 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, oeste, la casa número 6; izquierda, este, la casa número 8; fondo, sur, don Fernando Soto Aguilera, y frente, norte, carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.697, libro 22 de Gobernador, folio 142, finca número 1.667, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Guadix a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—20.850.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición seguidos de número 141/1994, a instancia de don Joaquín Aguilar Martínez, representado por el Procurador don Pedro Moratal Bohigues, contra don Jaime Rosell Riera y contra sus ignorados herederos en el caso de que hubiese fallecido, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta por término de veinte días la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de porción de terreno edificable, de forma un paralelogramo, sito en el término de la villa de Esparreguera, con frente a la avenida del Generalísimo o carretera de Madrid a Francia; de superficie 1.380 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, en línea de 30 metros, con la avenida de su situación; por la derecha entrando, en línea de 46 metros, con doña Teresa Pons Matas; por la izquierda, en otra línea de 46 metros, y por el fondo, en línea de 30 metros, con resto de finca.

Resulta de la inscripción primera de la finca 12.987, al folio 221 del tomo 2.342 del archivo, libro 186 de Esparraguera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 7.015.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745000014014194, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala para el próximo día 3 de junio de 1997, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para la segunda, el próximo día 3 de julio de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala tercera, para el próximo día 3 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce horas.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil al señalado y a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria.—20.710.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la Magistrada-Juez en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 271/1996 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcos Pérez Gallego y doña Montserrat Moreno Selma, en reclamación de la suma de 7.839.346 pesetas, más los correspondientes intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por el tipo de su tasación al efecto de 10.800.000 pesetas, la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, sexta planta, de l'Hospitalet de Llobregat, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en el Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 30 de junio de 1997, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 30 de julio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

Y, en el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, se ha acordado su celebración los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Departamento número cinco. Piso principal, puerta tercera de la casa números 28 y 30, en la calle Muns, de l'Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 50,03 metros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera; por el fondo, con las hermanas Como Cañas; por la derecha, con la vivienda puerta segunda, y por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta. Coeficiente del 5,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de l'Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.332, libro 153 de la sección cuarta, folio 150 vuelto, finca número 11.862.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—20.748-16.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 468/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio A. Gómez López, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Moreno García y don Miguel Ángel Vivas Ripoll, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 24 de junio de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave de procedimiento número 1913000018046896.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber posterior y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dieciséis. Piso segundo, de tipo C, del edificio en construcción denominado «Coronel», sito en Punta Umbria, con fachada principal a la calle Ancha, sin número. Tiene una superficie útil de 69 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero y pasillo que comunica a estas piezas, que, salvo las tres primeras, son exteriores, con huecos a la calle Montemayor. Visto desde tal calle, linda: Por la izquierda, con piso tipo B, de su planta; por el fondo, pasillo de entrada a pisos, y por la derecha, piso, tipo D, de su planta. Cuota: 2,53 por 100. Inscrito al tomo 1.502, libro 84 de Punta Umbria, folio 159, finca número 6.866. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.420.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Esperanza Moreno García y don Miguel Ángel Vivas Ripoll, libro el presente.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.834.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Gómez Rodríguez y don Antonio Ceada Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018000896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.508, libro 110 de la sección segunda, folio 55, finca número 52.284, inscripción primera, en el bloque denominado «Torre 1», formando parte del polígono Balbuena-Los Rosales, en Huelva, en planta séptima, posterior derecha. Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—20.854.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 161/1996, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en Madrid, plaza de Colón, número 1, inscripción 1.200.ª, de la hoja número 903, al tomo 10.362 general, 8.897 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 50, contra doña Diane Pauline Watson, mayor de edad, y vecina de Puerto Santiago, Santiago del Teide, calle Vigilia, número 20, 2.ª, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que ascienden a la suma de 10.025.054 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/18/161/96, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil, respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado, para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 17 (letra D), enclavada en la planta alta del bloque letra B, sito en el núcleo de edificaciones denominado «Fodega», en el término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, donde dicen El Cercado y también Vigilias o Cruces de Santiago. La vivienda que tiene entrada por el portal número 3, a la derecha según se mira desde el este, que mide 83 metros 23 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Al este, oeste y norte, vuelo de terraza de la planta inferior, y sur, portal número 3 y finca número 16.

A tal vivienda le corresponde como anexos privativos:

1. El garaje situado en la planta de semisótano de este bloque B, que mide 27 metros cuadrados, y linda: Oeste, calle interior de la urbanización; este, subsuelo de terreno de planta baja; sur, garaje de la finca número 11, y norte, subsuelo de terrenos sin desmontar.

2. La azotea de su vertical, perfectamente delimitada, que mide 48 metros cuadrados.

Título: Adquirida por compra a la compañía mercantil «Fodega, Sociedad Anónima», en escritura de compraventa otorgada en Icod de los Vinos, ante el Notario de dicha residencia don Manuel Cueto García, el día 7 de diciembre de 1988, con el número 2.216 de su protocolo.

Cargas y arrendamientos: Libre de ellos, según aseveran los prestatarios.

Inscripción: La finca se halla inscrita al folio 90, libro 62, finca número 5.125, inscripción primera.

Dado en Icod de los Vinos a 16 de enero de 1997.—La Juez, María Nieves Rodríguez Fernández.—20.666.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Prefabricados Icod, Sociedad Anónima», contra don Telesforo Machado Rolo y doña Andrea Alegría Alegría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747/0000/15/0083/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 22.390, inscrita en el libro 289, tomo 679, folio 172, de este partido registral.

El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 7.492.447 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos, a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—20.656-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eladio de la Cruz Abad, doña Coralia Jacinta del Castillo Galván y don José Gutiérrez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3747 0000 17 0026 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana 10. Vivienda letra D, en planta primera, sobre el frente izquierdo, mirando al edificio de frente desde la calle de su situación, sito en el término municipal de Candelaria, en «La Morra», calle La Puntita, sin número, que mide 95 metros 75 decímetros cuadrados, incluidos 5 metros 40 decímetros cuadrados de terraza.

Finca número 7.982 de Candelaria, al folio 192 del libro 103.

Título.—División horizontal en escritura autorizada el 13 de enero de 1982, por el notario que fue

de esta capital don Alfonso Cavallé Mora, según la inscripción primera de la finca primitiva.

Valor: 5.925.562 pesetas.

2. Urbana. Cuatro trescientas cuatroavos partes indivisas de la finca situada en el semisótano primero o bajo del edificio «Arga-Irati», sito en esta ciudad, donde dicen El Perú, con dorso a prolongación de la calle Francisco de Aguilar.

Finca 174 de la capital al folio 146 del libro 191.

Valor: 850.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—20.660-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Marrero Reyes y doña María del Carmen Candelaria García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3747 0000 18 0030 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanté la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, vivienda de una sola planta, con sitio anexo, sita en la calle Teógenes Jerez, número 9, del barrio de San José, en término municipal de Garachico, que mide 160 metros cuadrados, y lo edificado unos 70 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, con calle Teógenes Jerez de su situación; sur o espalda, don Marcos Gorriñ Acosta y don Felipe Díaz; este o izquierda, don Juan Adán Hernández, y oeste o derecha, don Manuel González Delgado.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 629, libro 71, folio 179, finca número 3.585-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.075.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de marzo de 1997.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—20.658-12.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 32/1995, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Caixa), contra don Fernando Jurado Méndez y estación de servicio «San José», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en la plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de urbana número 3. Local para oficinas en la planta primera, letra A, de un edificio situado en Jaén, en la plaza de Curtidores, sin número de gobierno; con una extensión superficial construida, según certificación registral, de 102,2 metros cuadrados. Finca número 8.011, inscrita al folio 101, tomo 1.884, libro 114 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valor de la participación indicada a efectos de subasta: 6.380.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria.—20.760.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1996 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez contra don Francisco Javier Enriquez Santos y doña Leonarda Rivado Pardo, con documentos nacional de identidad números 36.041.258 y 7.984.674, respectivamente, con domicilio en Villastrigo del Páramo, sobre reclamación de 3.100.300 pesetas, en los que, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas. Y la tercera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/018/208/96, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, referentes a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastanté la titulación, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en el pueblo de Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, en la calle de Grajal; de 1.420 metros cuadrados, de los cuales 180 son de vivienda y el resto de patio, cuerdas, huertas y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, don Maximiliano Fernández; izquierda, calleja; fondo, comunal o pradera comunal, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.496 del archivo general, libro 31 del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al folio 104, finca número 5.114, inscripción segunda.

Tipo de subasta en la cantidad de 5.910.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría judicial.—20.829.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 693/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel López Freijeiro y doña Eva María Queijas Souto, domiciliados en carretera de Mera-O Rabuñeiro-Oleiros, La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de junio de 1997, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de julio de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, matrícula C-8043-BC, marca «Daiatsu», modelo Rocky, valorado pericialmente en 950.000 pesetas.

2. Casa sin número, al sitio denominado «Loba de Arriba», en el lugar de El Babuñeiro, parroquia y municipio de Oleiros, compuesta de sótano destinado a garaje y trastero, y planta baja destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña-Oleiros, al tomo 2.469, libro 365, folio 54, finca 29.499.

Valorada pericialmente en 19.655.670 pesetas.

3. Nave o galpón al sitio de Poceira, parroquia de Requián, destinada a granja para ganado con terreno unido que la rodea. Registro de Betanzos, tomo 1.265, libro 194, folio 100, finca 16.397, Valorada pericialmente en 8.510.592 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.861.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández Ledo y doña Ana María Combarro Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de junio de 1997, a las trece diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1997, a las doce diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto como notificación a los demandados de las fechas de subasta para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 39. Local destinado a usos comerciales o industriales sito en la parte de la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle Federico Tapia. Está corrido, pero es susceptible de posterior división, y ocupa una superficie útil, aproximada, de 18 metros 46 decímetros cuadrados, identificándose dentro de la planta con el número 8. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 38 céntimos de céntima. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 927, folio 227 vuelto, finca 55.052. Pasa al número 1.435, folio 47.

Dado en La Coruña a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—20.735-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 474/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Julio Domínguez Pérez, representado por el Procurador don Jacobo Tovar-Espada y Pérez, contra don José María Fernández Fondo y doña María del Carmen Nogueira Fernández, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas por sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente sirva de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don José María Fernández Fondo y doña María del Carmen Nogueira Fernández, con carácter ganancial:

Ciudad de La Coruña. Número 23 de la división material. Piso decimosexto derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina y dos terrazas, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 149 metros cuadrados, y linda:

Frente, piso decimosexto izquierda, hueco de escalera y ascensores, y espacio del patio de luces y vistas; izquierda, entrando, casa de los señores Golpe Gabin y otros; derecha, hueco de ascensores y vuelo de confluencia de las avenidas de Primo de Rivera y de Alcalde Alfonso Molina, y espalda, vuelo de la avenida Alcalde Alfonso Molina.

Forma parte de la casa número 1 de la avenida de Primo de Rivera y de la avenida Alcalde Alfonso Molina, y representa 2,30 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Libro 423 de La Coruña, folio 69, finca número 23.442, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—20.661.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Álvarez y doña María Candelaria Abreu Batista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018032096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el edificio III fase, al sur del conjunto residencial «El Rocío», Salud Alto, término municipal de La Laguna, Número 35. Vivienda tipo B derecha, según su acceso desde la escalera, en la planta baja del portal 20, núcleo 10 del cuerpo de edificación orientado al naciente, con superficie útil de 66,22 metros cuadrados, que se corresponde con la construida de 89,1 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño. Su cuota comunitaria es de 1,55 por 100. Inscrita en el tomo 1.465, libro 65 de La Laguna, folio 134, finca 4.993, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.740.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 7 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—20.654-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1996, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, contra don José H. Teba Pérez y doña Candelaria Ramos Hernández, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.125.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 3755018031396, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 8 de julio, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 5 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don José H. Teba Pérez y doña Candelaria Ramos Hernández, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 54. Vivienda simple, tipo A de la planta baja del bloque A o inferior; décima de izquierda a derecha, según se mira desde la vía 2, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de 104 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Al frente o sur, con jardín que le es anexo y que la separa de la vía 2; a la izquierda entrando, vivienda de la izquierda o finca 53; a la derecha, vivienda de la derecha o finca 55, y a la espalda, vía interior. Le pertenece como anexo privativo una porción de jardín, situada al frente, de 16 metros cuadrados, situada entre la vía de acceso a la vivienda.

Inscripción: El tomo 1.613, libro 57, folio 108, finca número 5.979, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario judicial.—20.652-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, al número 149/1992, y a instancias de doña Encarnación Lozano Herrera, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Ramón Carmelo Brito Pérez, no constan sus circunstancias personales, y cuyo último domicilio conocido es la calle Manuel de Falla, 42, en Las Palmas de Gran Canaria, del cual desapareció el día 15 de julio de 1985, en las inmediaciones de la playa de Arinaga, isla de Gran Canaria.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria.—16.803-E.

y 2.ª 11-4-1997

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Armando García Castellano y doña Eloisa María González Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados número 5.046, cuya descripción es la que consta descrita en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de noviembre de 1996 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de diciembre de 1996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 29 de noviembre de 1996 y «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de diciembre de 1996.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.736.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castanón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrendo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 347/1993, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), contra don Domingo Domingo Contreras, don Alfonso del Moral Ibáñez, doña María del Pilar Bernal Daza y don Juan José Nieves Aranda, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles:

Un prensa de 100 TM, marca «R. Casanova»: 2.000.000 de pesetas.

Una prensa plegadora de 14,20 mts y 350 TM, marca «R. Casanova»: 2.500.000 pesetas.

Dos puentes grúa de 6,3 TM, birrail, marca «GH»: 2.000.000 de pesetas.

Una prensa plegadora de 4 mts y 100 TM, marca «R. Casanova»: 1.000.000 de pesetas.

Una cizalla cortadora de hasta 20 mm, marca «R. Casanova»: 1.500.000 pesetas.

Una cizalla cortadora de hasta 6 mm, marca «R. Casanova»: 600.000 pesetas.

Una máquina de transporte de chapa de mordaza neumática para utilizar con grúas: 200.000 pesetas.

Una máquina de soldadura continua de 14 m: 1.180.000 pesetas.

Una central hidráulica, marca «Diplomatic»: 160.000 pesetas.

Una máquina de soldadura continua de 14 mts, marca «R. Casanova»: 1.180.000 pesetas.

Una central hidráulica para la máquina anterior: 160.000 pesetas.

Una enderezadora de farolas metálicas: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de soldar «Deflikon, Sociedad Anónima», Citomig 500: 200.000 pesetas.

Una máquina cortadora GEKA-CEP/13: 800.000 pesetas.

Una sierra de corte UML, modelo SL 320 E: 120.000 pesetas.

Una cortadora de disco CUTTING: 85.000 pesetas.

Cinco máquinas ESAB-LAN 250 de soldadura: 600.000 pesetas.

Un rectificador KD: 80.000 pesetas.

Un puente grúa birrail de 2 TM, marca «Jaso»: 600.000 pesetas.

Cinco bancos de trabajo de 6 m. de largo: 50.000 pesetas.

Un banco de trabajo de 14 mts: 15.000 pesetas.

Una unidad informática «Sunshine», formada por pantalla, unidad de discos e impresora: 50.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina: 20.000 pesetas.

Una bomba de calor «Panasonic», para aire acondicionado: 80.000 pesetas.

Cuatro sillones de oficina: 8.000 pesetas.

Una mesa de juntas: 10.000 pesetas.

Suma total: 16.198.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que antes se ha indicado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio de 1997, a la misma hora, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse al remate a su extinción.

Cuarto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Ascensión Miranda Castanón.—El Secretario.—20.503.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 462/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Miguel Oña Martín y don Ramón Barberá Serra, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en virtud de la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 26 de junio de 1997, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 24 de julio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Local comercial número 1, sito en planta baja de la casa en construcción, sito en calle Concordia, número 4, de Lleida, de 136 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 9.469, folio 194, finca 64.174.

Finca valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda alta, puerta tercera, C, de la calle Asunción, número 3, chaflán CA. gral. Moli de Fontanet. De 116 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número 2 de los ubicados en la planta de bajo cubierta del inmueble. Inscrita al libro 869, folio 72, finca 60.526 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Finca valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—20.818.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell contra «Roig, Construcciones y Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán consignar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado, al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda plantas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 18 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 14 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda designada con la letra A, en la planta tercera, del edificio sito en Lleida, Barriada de La Bordeta, calle Las Rosas, número 7, con una superficie construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y útil, de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Linda, en proyección vertical: Frente, calle Las Rosas; derecha, caja de escalera, rellano común de acceso, hueco de ascensor y vivienda letra D, de esta misma planta; izquierda, finca de la calle Las Rosas, número 5, y fondo, terraza común de uso exclusivo de la entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.814, libro 115 de Lleida, folio 66, finca 7.390, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.820.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Millán y doña María Cordero Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366-0000-18-0241-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Maguilla y su calle Hernán Cortés, número 16, que mide aproximadamente 300 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de don Baldomero Rosado Muñoz; por la izquierda, de doña Gabriela Sanabria González, y por el fondo, de doña Luisa Pentiel Costa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 86 del tomo 1.196 del archivo, libro 46 de Maguilla, inscripción segunda, finca número 3.228.

Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Dado en Llerena, a 14 de marzo de 1997.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—20.871.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Carlos Eglicerio Alba y doña Dolores Sainz Alba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000395/1996. En tal supuesto deberá acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, barrio de Vallecas, calle Manuel Maroto, número 60, bajo, al fondo, antes número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 191, libro 16, finca número 1.576, inscripción tercera.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.638.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 840/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco Javier Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1997, y hora de las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000840/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Colonia Erillas, número 5, 4.ª izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.090, folio 138, finca registral 72.503-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.669.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Filomena Gallego Cano, don Florencio Martín-Benito Galán, doña Benjamina Gallego Cano, don Segundo Martín-Benito Cano y don Manuel Martín-Benito Gallego, representados por doña María Soledad Muelas García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Florencio Martín-Benito y doña Filomena Gallego Cano:

Urbana. Piso tercero, letra F, de la casa sin número, en la avenida de Los Apóstoles, con vuelta a la casa 48 del paseo de Perales, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 963, folio 56, finca 21.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine, al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado, al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta el 3 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones que la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.657.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo, bajo el número 1.024/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén contra don Ángel Sáenz de Miera del Barrio y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados, y para lo cual se señala el día 30 de mayo de 1997, a las doce diez horas, por el tipo de 5.051.788 pesetas, por la registral número 33.745. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de junio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase, también, desierta la segunda, se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana, piso cuarto, letra D, de la casa en Madrid, calle Padre Xifré, número 5. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, y está dividida en diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 215, libro 1.051, departamento 25, registral número 33.745.

Expido y firmo el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—20.655.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 714/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Luis Alberto Roche Berdayes y doña María Esperanza de Lama, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000714/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 8.º, B, de la calle Ribadavia, número 12, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.171, libro 583, sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 184, finca registral 45.499 (ahora finca registral número 10.518), inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.804.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/1996, a instancias de doña Adela Díaz Fernández, contra don Tomás Torres Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Sancho Dávila, número 5, bajo B, Madrid. Inscrición: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 599, folio 29, finca número 17.677.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.729.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argi-

miro Vázquez Guillén contra «Inmobilier, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 4 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.728.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 2 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.296.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000469/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.922, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo

1.496, libro 115, sección tercera, folio 94, finca registral 5.922, inscripción segunda, sita en calle Miguel Servet, número 23, local número 2 de Madrid.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.653.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 730/1995, se tramite procedimiento de cognición a instancia de don Pedro León Mendoza, contra don Urbano Blázquez Hernández y doña Manuela Álvarez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana diecisiete: Piso cuarto, letra D, izquierda, correspondiente al bloque uno del barrio del Sacrificio y la del nuevo trazado, en Madrid, sección primera de Vicálvaro. Linda este piso: Por su frente, con escalera; derecha, entrando, con piso E izquierda; izquierda, con zona de accesos, y fondo, con medianería derecha de la casa. Su superficie es de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 4,01 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 30, sección primera de Vicálvaro, libro 486, tomo 2.244, folio 187 vuelto, finca número 25.015, inscripción tercera.

Que el precio del remate es la cantidad en que ha sido valorado, que asciende a la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1997, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—20.734.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía 1.055/1993 a instancia de don Toribio Nieto Gutiérrez, representado por el Procurador don Javier Vázquez Hernández, contra don Rufino Inglés Rojo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado don Rufino Inglés Rojo, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 61.536.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana: Local garaje o almacén, designado con el número uno a efectos de la Ley, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria, calle de Núñez Morgado, número 9. Se halla situado en la planta de sótanos o primera del edificio. Tiene entrada por la rampa de carácter común del edificio, que parte desde la calle de Núñez Morgado, y además por el rellano de la escalera derecha.

Superficie: Ocupa una superficie aproximada de 512 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en amplia nave y servicios de aseo.

Titularidad: Es propiedad de don Rufino Inglés Rojo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, de la antigua sección tercera de Chamartin de la Rosa, al tomo 225, folio 55, finca 2.962.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.739.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco José Palacios Álvarez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

4.700.000 pesetas, para la finca número 22.692.
5.220.000 pesetas, para la finca número 22.772.
4.940.000 pesetas, para la finca número 22.854.

sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

3.525.000 pesetas, para la finca número 22.692.
3.915.000 pesetas, para la finca número 22.772.
3.705.000 pesetas, para la finca número 22.854.

sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000455/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Antonio Mairena, 12:

Bloque B, 2.º 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 663, libro 390, folio 75, finca número 22.692, inscripción cuarta.

Bloque F, 2.º 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 665, libro 391, folio 90, finca número 22.772-N, inscripción cuarta.

Bloque I, bajo 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 666, libro 392, folio 120, finca número 22.854-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.968.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 690/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Cándido Lecuona Tejerina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0690/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien désea tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Garaje situado en la planta semisótano del edificio en término de Las Rozas, en unidad de actuación UA-12a, con entrada para personas desde las distintas escaleras del edificio y para vehículos a través de rampa desde calle de nueva creación, ocupa una superficie construida aproximada de 2.197,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.455, libro 462, finca número 24.540/23.

Tipo de subasta: 8.232.847 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—20.636.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1995, a instancia de «A Credial, S. G. R.», contra doña María Trinidad Regueira Colomina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que en cada finca se indica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Gómez García y doña Noelia Torres Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda situada en la planta primera del edificio, en construcción, de calle La Trinidad, donde se demarca con el número 18 de esta capital. Está señalada con la letra E. Mide una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.071, folio 211, libro 287, finca número 14.036.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.811.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.381/1991, a instancias del Procurador señor Ojeda Maubert, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra «Obcitel, Sociedad Limitada» y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.975.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 16 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 16 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 9. Vivienda, tipo I, en la plataforma C del conjunto urbanizado sito en el paseo Salvador Rueda, de esta ciudad, linda: Al frente, o este, y a la derecha, entrando, al norte, con zona peatonal del conjunto; derecha, entrando, al norte, con zonas peatonales del conjunto urbanizado sito en paseo Salvador Rueda; izquierda, al sur, con vivienda tipo J, y al fondo, al oeste, con zona de aparcamientos del conjunto donde tiene otra entrada. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 39.608, tomo 1.497, libro 703, folio 21.

Tipo para subasta: 23.125.00 pesetas.

2. Urbana número 10. Vivienda, tipo J, en la plataforma C del conjunto urbanizado sito en paseo Salvador Rueda, de esta ciudad. Linda: Al frente o este, con zona peatonal del conjunto; derecha, entrando, norte, vivienda tipo I; izquierda, al sur, paseo Salvador Rueda, y fondo, al oeste, con zona de aparcamientos del conjunto donde tiene otra entrada. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 39.610, tomo 1.497, libro 703, folio 23.

Tipo para subasta: 29.375.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.808.

Finca objeto de la subasta

Identificación y valoración de los bienes:

1. Número 17, piso número 4, de la planta 3.ª, tipo O, situado en la tercera planta alta del edificio o bloque 1-31, en calle Héroes de Sostoa, del barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno antes, hoy con el número 69. Mide una superficie construida de 100 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con descansillo de escalera y vivienda número 5, tipo Q, de la misma planta; por su derecha, con calle Amadeo Vives; por su izquierda, con vivienda número 3, tipo L, de la misma planta y locales comerciales del mismo bloque sobre el que se eleva, y fondo, con la calle Maestro Alonso, en 5.500.000 pesetas.

2. Local comercial compuesto de planta baja, sito en el portal número 1, del bloque F, del barrio de la Princesa, fase II. Linda: Al norte, con carril de la Cordobesa; este, con carril de la propia urbanización que lo separa del actual Colegio de «La Isla»; sur, con módulo número 2, y oeste, con calle de la propia urbanización que lo separa del bloque E, en 6.175.000 pesetas.

3. Vivienda tipo R, número 3, de la planta primera del edificio M-24, sito en el barrio Jardín de la Abadía, de la ciudad de Málaga, con fachada a la calle Maestro Chapi. Con una superficie construida de 78 metros 18 decímetros cuadrados, en 4.800.000 pesetas.

4. Finca número 11, vivienda tipo B, derecha, de la planta segunda, con una superficie aproximada de 81 metros 4 decímetros cuadrados y construida aproximada de 88 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal, pasillo y armario empotrado. Linda: Al frente, zona de escaleras y piso tipo A; derecha de su planta, derecha, entrando, fachada lateral derecha del edificio; izquierda, con hueco de ascensor y piso tipo B; izquierda de su planta y fondo, con fachada principal del edificio. Se le asigna una cuota de 2,25 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de cooperativa de viviendas «Parque del Sur», en 5.500.000 pesetas.

Por lo que importa la presente valoración la cantidad de 21.975.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—20.746.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Domínguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 52. Vivienda tipo C en planta segunda del bloque B-3, a la derecha conforme se sube la escalera del portal de acceso número 4 del edificio ubicado en solar procedente de la hacienda llamada del «Caserón», y hoy de «Los Cipreses», sita en el partido de Santa Catalina, de este término municipal, hoy calle Poeta Ximénez Molina, número 7. Se distribuye en tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina con terraza-lavadero, entrada en baño. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera, vivienda tipo A y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D del portal número 3; izquierda, vivienda tipo D de este mismo portal, y fondo, fachada principal del edificio.

Le corresponde como anexo el aparcamiento número 197 en planta de sótano, con 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al edificio, de 1,02 por 100, y con relación a la urbanización, de 0,209 por 100.

Finca número 8.253-B, tomo 2.146, libro 362, folio 178 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—20.809.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 233/1990, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inforant, Sociedad Anónima», don Alfonso Torres García, doña Angustias Torres García y doña Carmen Torres García, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.536.800 pesetas la finca registral número 19.931, 750.000 pesetas la finca registral 19.967, 530.925 pesetas la finca registral 26.873 y 2.142.000 pesetas la finca 14.174.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina pasco de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1997 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso vivienda tipo E, en la planta semi-sótano del bloque séptimo de la urbanización conocida hoy por barriada de Miraflores, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo y situado en el lugar conocido por Cuesta de Talavera o Cerro de la Horca, término

de Antequera, en calle sin nombre. Tiene una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 175, libro 445, finca 19.931, inscripción primera. Ha sido tasada en 5.536.800 pesetas.

Urbana, local comercial en primera planta de semisótano del bloque octavo de la urbanización conocida hoy por barrada de Miraflores, situado en el lugar conocido por Huerta de Talavera o Cerro de la Horca, término de Antequera en calle sin nombre. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 211, libro 445, finca 19.967, inscripción primera. Ha sido tasada en 750.000 pesetas.

Rústica. Tres octavas partes indivisas de una suerte de tierra de huerta, situada en el partido de la Torre-cilla, paraje Mancha, término de Antequera, de cabida 70 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 511, folio 138, tomo 904, finca 26.873, inscripción primera. Ha sido tasada en 530.925 pesetas.

Rústica, de cabida de 2 aranzadas y 158 estacales 7 áreas 10 centiáreas en el partido de Serrato de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 396, folio 82, finca 14.174. Ha sido tasada en 2.142.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—20.785.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 698/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Banco Santander, contra los demandados don Jose Luis González Alvarado y doña Cristina Mayo Pérez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de junio de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4/109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2/961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, sin hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 34. Vivienda tipo 2, en planta séptima, del bloque número 1. Edificio letra A, integrante en el conjunto urbanizado «Gamarrá II tercera fase». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.977, folio 200, libro 193, finca número 10.186, inscripción quinta. Tipo de subasta: 11.908.808 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.788.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1996, instado por Unicaja, contra de Francisco Martínez Moreno y doña Josefa Medina Trillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán. Y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera; y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor deman-

dante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo D, situada en la planta primera alta del bloque I del conjunto del Camino de los Almendrales, de esta ciudad. Tiene vinculado como anejo inseparable el aparcamiento señalado con el número 75, situado en la planta de sótano del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.273, libro 566, folio 24, finca número 37.843, inscripción séptima.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.779.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado, con el número 28/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lara de la Plaza, contra don Manuel Alonso Lozano y doña Jerónima López López, y por las fincas hipotecadas que luego se describirán, he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las sumas descritas al final, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 4 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de las fincas objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Todas integrantes del edificio en Málaga, calle Constanza, que consta de cuatro portales independientes entre sí, y señalados con los números 1 al 4, ambos inclusive:

1. Urbana. Número 153. Local comercial, situado en planta baja, con superficie de 207,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle San Andrés; al fondo, con calle Constanza; a la derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde se segrega, y a la izquierda, resto de la misma finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.919, libro 137, folio 4, finca número 1.630-B, inscripción segunda.

Tasada en 21.100.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 10. Local en planta de sótano, con superficie de 30,80 metros cuadrados del edificio reseñado, linda: Al frente, plaza de toros vieja y con el chaflán que forma esta calle y con la de San Andrés (subsuelo); por la derecha, entrando, subsuelo de la parcela de garaje número 25; a la izquierda, con el subsuelo de la calle San Andrés, y por el fondo, con la parcela número 24. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.874, libro 90, folio 44, finca número 3.483, inscripción tercera.

Tasada en 21.110.000 pesetas.

3. Urbana. Número 5. Parcela de garaje, situada en la planta sótano del edificio reseñado, señalada con el número 24; ocupa una superficie útil de 14,39 metros cuadrados, correspondiendo 9,56 metros cuadrados a elementos comunes. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; a la derecha, entrando, aparcamiento número 23; a la izquierda, el local número 10, sótano del local número 2, y al fondo, subsuelo de la calle San Andrés. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.874, libro 90, folio 29, finca número 3.473, inscripción tercera.

Tasada en 1.477.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—20.798.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo Sentencia Tribunal Extranjero, a instancia de Entidad Bancaria Vereins Und Westbank Arktengesellschaft, representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra doña Anna Alwine Hildegard Leschus, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las nueve cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor de los mismos

16.653 metros cuadrados de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 2.141, libro 215 de la sección cuarta, folio 037, finca número 17.143, en dicha extensión se ubican el cortijo, pozo y otras construcciones anejas, con una superficie construida de 703 metros cuadrados de vivienda unifamiliar, 104 metros cuadrados de cocheras y almacén adosados a dicha vivienda, 81 metros cuadrados de porches de esta vivienda y 110 metros cuadrados de construcciones anejas diseminadas en la parcela, de destino posiblemente agrícola, sita en el tramo llamado del Prado, de la Dehesa de Campanillas en el primer partido de la Vega, conocida por hacienda «Sanchez Pastor». Valorada a efectos de subasta en 61.329.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.783.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 251/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por la mercantil «Promociones López Argüelles, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Sirviendo el presente de notificación en forma al deudor para el supuesto de no poder ser personal.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Número 1. Piso bajo, número 34, situado en la planta baja del edificio, a la rasante de la calle, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos, con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona central de distribución; izquierda, entrando, el piso número 35 de la misma planta; derecha, local número 8, y fondo, finca de don Manuel Gamarro y otros; sita en calle Monterejas, de Ronda (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 459, folio 113, finca número 20.276.

Valor a efectos de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Piso bajo, número 35, situado en la planta baja del edificio, a la rasante de la calle, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie

útil de 70 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta principal de entrada: Frente, zona central de distribución; izquierda, entrando, local número 3; derecha, el piso número 34, y fondo, finca de don Manuel Gamarro y otros; sita en calle Monterejas, número 38, de Ronda (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 459, folio 117, finca número 20.277.

Valor a efectos de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana. Número 67. Piso tercero, número 1, situado en la planta tercera del edificio, cuarta y última del edificio a contar desde la rasante de la calle, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie útil de 83 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución y vuelo de zona de accesos; derecha, avenida de Andalucía; izquierda, el piso número 2 de la misma planta, y fondo, calle Monterejas; sita en calle Monterejas, número 38, de Ronda (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 461, folio 23, finca número 20.342.

Valor a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Urbana. Número 93. Piso tercero, número 27, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta y última del edificio, a contar desde la rasante de la calle, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con una superficie útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución; izquierda, entrando, piso número 26 de la misma planta; derecha, el número 24, y fondo, patio interior de luces; sita en calle Monterejas, número 38, de Ronda (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 461, folio 75, finca número 20.368.

Valor a efectos de subasta: 7.780.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario. 19.737.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 744/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gámez González y doña María José Mira Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gámez González y doña María José Mira Rivera:

Urbana.—Vivienda tipo B, número 2.2.1, planta segunda, del bloque número 2, denominado «Abedul», del conjunto denominado «Parque Virginia», tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.150, folio 32, finca número 25.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.782.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 861/1996, a instancia de la Procuradora doña Carmen Soriano Parrado, en nombre y representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Asunción Meléndez Pérez, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, letra B, sita en la planta primera del edificio número 23, de la avenida Doctor Marañón, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 11.998-A, en el folio 88, del tomo 1.097, del archivo, inscripción segunda. Actualmente la finca hipotecada se halla inscrita junto con la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al número 5.995-B.

Consta de pasillo, estar-comedor y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 65 metros 63 decímetros cuadrados (y con inclusión de elementos comunes, representa 72,54 metros cuadrados).

Tasada, a efectos de subasta, en 8.322.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—20.833.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 316/1995, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra el demandado don Francisco Bueno Mostazo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado que en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 170. Vivienda tipo E-1 izquierda, enclavada en la planta segunda de la escalera 4 del conjunto «Los Molinos», segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, finca número 5.482-A, folio 88, del tomo 2.128, libro 206.

Tipo: 15.252.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.847.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 909/1990, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promotora Mayorazgo, Sociedad Anónima», se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.648.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, destinada a vial público, que procede del llamado polígono 3 de la urbanización «El Mayorazgo», de esta ciudad. Es de forma irregular. Tiene una extensión superficial de 7.648 metros cuadrados. Linda: Por el norte y sur, con resto de la finca matriz; por el este, con terrenos de la urbanización «Mayorazgo», y por el oeste, con terrenos de la urbanización «Cerrado de Calderón».

Dicha finca se formó por segregación de la finca inscrita bajo el número 39.332 al folio 177, del tomo 1.480, inscripción primera, para ser cedida gratuitamente al Ayuntamiento de esta capital, si bien no se practicó operación alguna en cuanto a dicha cesión.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a favor de la entidad «Promotora Mayorazgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, quien la adquirió por título de segregación mediante escritura otorgada el 27 de noviembre de 1987 ante el Notario de esta ciudad don José Manuel de Torres Puentes, hallándose practicada la correspondiente inscripción en el tomo 1.488, libro 694, folio 201, finca número 33.721, inscripción primera.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora María Teresa Sáez Martínez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga, de lo que doy fe.—20.791.

MANRESA

Edicto adicional

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 325/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don José Manuel Marín Barrilado y doña Rosa Brun Espuñés, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 66, páginas 96 y 97, en el que se omitió la tasación de la finca número 15.105, que es de 5.625.000 pesetas.

Dado en Manresa a 26 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—20.063.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña María Elena Olivares Montes y don José León Israel Mérida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 3.627, tomo 1.496, libro 68, folio 66 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Sección Benahavis. Vivienda dúplex, situada en unidad olante segunda olante tercera, de la edificación en construcción, aún sin número de gobierno, sita en Benahavis Pueblo, entre la calle Andalucía y la prolongación, calle de nueva creación de la calle Montemayor.

Finca registral número 2.158, folio 122 vuelto, libro 63, tomo 1.463, del Registro de la Propiedad de Marbella número 4, Sección Benahavis. Apartamiento D2-8, agrupación 5, bloque 8, del conjunto

inmobiliario enclavado en el partido de la Hoya o Cerca del Ejido, del término municipal de Benahavis y denominado, en su conjunto, «Las Lomas de Benhavis».

Tipos de subasta:

La finca número 3.627, ha sido tasada en 18.600.000 pesetas.

La finca número 2.158, ha sido tasada en 18.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—20.807.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan González Sánchez y doña Concepción Ruiz de la Herrán Burgos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalet número 29, sector C, Módulo 4, con la plaza de garaje número 18, sótano-sector C que le es aneja, sito en conjunto conocido como «Casas adosadas Cenit», hacienda de San Enrique, carretera de circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados, repartidos en dos plantas, y la plaza de garaje de 26 metros 90 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, sección segunda, al tomo 1.124, libro 124, folios 142 y siguientes, finca número 9.430.

Tipo de subasta: 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Bermejo.—El Secretario.—20.750.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 93/1996, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Melchor Peña Barranco, doña Francisca Martos Melero, doña Dolores Barranco Martos y doña Inmaculada Barranco Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica, huerta de riego al sitio haza de la Mora, término de Fuensanta de Martos. Mide 10 áreas 58 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 125 vuelto, finca número 11.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 606.250 pesetas.

2. Rústica: Calma de secano, hoy con estacas de olivo, al sitio haza de la Mora, término de Fuensanta de Martos. Mide 22 áreas 34 centiáreas 50

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 127, finca número 11.526 del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 808.333.

3. Rústica: Olivar de secano, con 36 plantas, al sitio Majada del Barranco, término de Fuensanta de Martos. Mide nueve celemines (42 áreas 76 centiáreas 35 decímetros cuadrados). Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 129, finca número 7.385. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.414.583 pesetas.

4. Solar con fachada a la calle San José de la Montaña, sin número, de Martos. Mide 110 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.909, libro 752, folio 121, finca número 55.296 del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.616.667 pesetas.

5. Local cochera número once, en planta primera del edificio en el pago de la Cruz del Lloro, Pedregales y Cuesta del Calvario, de Martos, con entrada por calle de servicio y 47 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.821, libro 715, folio 37 vuelto, finca número 55.322. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.616.667 pesetas.

6. Urbana: Casa situada en la calle Santuario, de Fuensanta de Martos, con una extensión de 6 metros 68 centímetros de frente por la parte anterior y 5 metros 15 centímetros por la parte posterior y 14 metros 21 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 134, finca número 2.965, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.062.500 pesetas.

Dado en Martos a 17 de marzo de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—20.717.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1994, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Lozano Cubero y doña Ana Caravaca Bueno, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 26 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Piso-vivienda tipo B), situado a la derecha de la planta primera de pisos y segunda del edificio marcado con el número 21, en el paseo de la Estación, de Torredonjimeno. Consta de una superficie construida de 118,85 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y terraza lavadero, cuarto de baño, asco y terraza a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.744, libro 349 de Torredonjimeno, folio 72, finca número 31.175. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Martos a 17 de marzo de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—20.708.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1995-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Vidal Mariné, doña Silvia Canudas, don Manuel Serena y doña Nuria Rius, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 31 de marzo de 1993 ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 982 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 1176, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.993.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja de 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debien-

do depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subastas

Urbana.—Departamento 23. Constituido por la vivienda con fachada a la plaza de Granollers de la séptima planta alta, o sea, piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, bloque A, con fachada principal a ronda O'Donnell, número 99, y con fachada, asimismo, a la plaza Granollers y a la carretera de Mataró a Granollers. Tiene 121 metros cuadrados y se compone de cinco habitaciones, comedor-estar con tribuna, cocina, asco, baño, dos terrazas y galería. Linda: Por el frente, sur, con el departamento 24 y con vial que conduce a la ronda O'Donnell; por la derecha, entrando, con este hueco de ascensores, con patio, con el departamento 22 y con vial que conduce a la carretera de Mataró a Granollers; por la izquierda, patio y departamento 20, y por arriba, con el departamento 26.

Tiene asignado un coeficiente de 3,20 por 100.

Título: El de compra a don Jaime Mas Pujol y a doña Roser Casanovas Ferrera, en escritura autorizada por el Notario de Mataró do Manuel Martialay Romero el 27 de octubre de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 295, libro 68 de Mataró, folio 18, finca 4.611, antes 18.701.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1997.—El Secretario.—20.705.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1994-J, por demanda del procurador señor Fábrega Agustí, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Basols Berras, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el día 8 de marzo de 1989, ante el Notario don José Félix Belloch Julve, con el número 1.278 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.ª, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.054.504 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y un piso, ocupando el solar de dicha casa la superficie de 31 metros 76 decímetros cuadrados, sita en Vilassar de Dalt, hoy en la Riera Targa, número 2. Linda: A oriente, con dicha calle; a mediodía y poniente, con casas de la herencia de don José Banús, y al norte, con la calle Unión.

Inscrita al tomo 2.653, libro 97 de Vilassar de Dalt, folio 150, finca 664-N del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—20.682.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1994, seguidos a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, LA CAIXA, representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Manuel Simón Ramírez y doña Encarnació Jara González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.900 del archivo, libro 228 de Mollet del Vallés, folio 64, finca número 4.669, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2-2, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.444.000 pesetas fijado en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor don Manuel Simón Ramírez y doña Encarnación Jara González, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.751-16.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0258 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Manuel Avilés Rufo y doña María Socorro García Polo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 10. Tierra en la carretera o camino de Sevilleja, con una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte don Julián Bahía; saliente, la otra mitad adjudicada a los hijos de doña Natividad Cabrera; mediodía, vecino de Sevilla la Nueva, y al poniente, la carretera. Es la parcela 42 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 336, libro 4, folio 102, finca número 2.809, inscripción cuarta.

B) Número 11. Tierra al sitio camino Viejo, con una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, don Tomás Cabrera; mediodía, don Luis Bahía; saliente, el mismo y el Chorrero; norte, el camino, y poniente la otra mitad de don Tomás Cabrera, y no por saliente, como por error se ha consignado antes. Es la parcela 111 del polígono 8, 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 323, libro 42, folio 112, finca número 2.669, inscripción cuarta.

C) Número 12. Tierra en las Cabrerías o camino del Fresnedad, de haber 7 fanegas, iguales a 4 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas. Linda, actualmente, al este, don Ruperto González, hoy sus herederos; sur, camino del Fresnedad; oeste, don León Calderón, hoy sus herederos, y norte, don Luis Bahía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 83, libro 11, folio 34, finca número 789, inscripción octava.

D) Número 13. Una viña, hoy tierra, en el camino de Móstoles y Charco del Lobo, de haber fanega y media, o sea, 96 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, don Vilafranca; al sur, don Francisco Pérez, hoy sus herederos; oeste, dicho camino, y norte, herederos de don Aureliano Gavilanes. En el Registro Fiscal tiene el número 3 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 135, libro 18, folio 173, finca número 1.252, inscripción quinta.

Tipos de subasta:

Finca A: 6.800.000 pesetas.

Finca B: 2.720.000 pesetas.

Finca C: 8.440.000 pesetas.

Finca D: 2.040.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—20.793.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, bajo el número 115 de 1991, a instancias de la entidad «Comunidad de Propietarios de la Urbanización Villafranca del Castillo», representada por la Procuradora doña Marta Casanova Lorente contra don Pedro Martínez Pastor y doña María Jesús Martínez Pastor, sobre reclamación de 877.696 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, prudencialmente calculadas para intereses legales, costas y gastos, en cuyos autos ha recaído la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.

Magistrado-Juez, señor López de Hontanar Sánchez.

En Móstoles a 10 de marzo de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se solicita, notifíquese la existencia del procedimiento y el embargo trabado en los presentes autos a los cónyuges de los deman-

dados, a los fines dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante la publicación de los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios y avisos de este Juzgado, haciéndose entrega del mismo a la representación actora para que cuide de su publicación.

Así lo acuerda y firma Su Ilustrísima. Doy fe.—Siguén firmas del señor Magistrado-Juez y Secretario.»

La relación de bien tasado es la siguiente:

Parcela y chalet, calle Castillo de Loarre, número 10, al sitio denominado «Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca», término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 604, libro 49, folio 216, finca 3.701.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Adoración Quesada Satis y don Celedonio Soto Alcalá, cónyuges de los demandados don Pedro Martínez Pastor y doña María Jesús Martínez Pastor, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—20.831.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Valentina y doña Petra Girón Alarcón se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 25/1997, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, don Julio Girón Alarcón, nacido el día 12 de abril de 1917, en Valhermoso de la Fuente (Cuenca), e hijo de don Andrés Girón Febrero y de doña Elisa Alarcón Soriano, cuyo último domicilio conocido fue en Valhermoso de la Fuente, habiendo fallecido en Belchite (Zaragoza), durante la guerra civil en el año 1939, y no apareciendo inscrita su defunción y en cuyo expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Motilla del Palancar a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—17.200. y 2.ª 11-4-1997

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco José Escobedo Escobedo y doña Pilar Maldonado Torcuato, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, registral número 8.200, folio 52, tomo 1.099, libro 106.

Urbana.—En esta ciudad de Motril, calle Islas Cies, sin número, piso bajo, letra D, con una superficie construida de 92 metros 58 decímetros cuadrados. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—20.800.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Comunidad de Propietarios Montepino I», contra don Enrique Crespo Monerri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1/774, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento-16 D, en la planta baja de la escalera 8, del edificio «Montepino I», ubicado en el pago de Cerro Gordo, de Almuñécar, con una superficie de 120 metros cuadrados construidos, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca 25.747, letra A, tomo 1.004, libro 308, folio 69. Tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—20.678.

MULA

Edicto

Don José Bautista Martínez Tafalla, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Azucena Cortés Cortés, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 7.361.127 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada al estar en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una vivienda, tipo dúplex, en Mula, calle Barrançal, sin número de policía, que linda: Frente, orientado al oeste, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Valeriano Asensio Imberñon; izquierda, la de don Leandro Orcajada Martínez, y espalda, otra de don Mateo Rubio Molina; ocupa una superficie solar de 75 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas, la baja destinada a garaje que es anejo inseparable de la vivienda y las dos restantes forman la vivienda, componiéndose, la primera de vestíbulo, comedor-estar, paso, un dormitorio, aseo, cocina, tendedero y patio, y la segunda, en tres dormitorios, paso, baño y terrazas; el acceso de una planta a otra lo tiene por una escalera que arranca del vestíbulo de la primera. El garaje tiene su entrada directa por medio de un porche en la calle de su situación, la vivienda la tiene por medio de un tramo de escaleras ubicado a la izquierda de la fachada. La superficie construida en las dos plantas es de 126 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, y el garaje tiene una superficie construida de 35 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 28 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, folio 67, tomo 908 general, libro 155 de Mula, finca 19.011.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Mula a 14 de marzo de 1997.—El Juez, José Bautista Martínez Tafalla.—El Secretario.—20.832.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 625/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Celdrán Vidal y don Ulrike Boennecken, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en sexta planta sobre la baja. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo B, de esta planta; izquierda, calle sin nombre, fondo, patio del luces, parcela de «Apartamur» y calle sin nombre, y frente, vivienda del tipo D, de esta planta y pasillo distribuidor.

A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuatro trastero situado en la terraza del edificio señalado con el número 23, con una superficie útil de 2 metros 52 decímetros cuadrados. Avenida Juan Carlos I, edificio «Encinas II», Murcia. Finca registral número 19.251, del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Tipo de subasta: 7.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—20.843.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 38/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Emilio Sánchez Catalinas y doña Rosa María Cano López, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local, o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 19.203.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, sita en la planta séptima, sin contar la baja, del bloque B-V 4, hoy calle Salmueros, 4, en Moraleja de Enmedio (Madrid). Forma parte del grupo de edificios sito en término municipal de Moraleja de Enmedio, al sitio Camino de Humanes y procedente el solar de la finca denominada «Salmueros».

Tiene una superficie construida de 96 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con pasillo, hueco de ascensor y espacio abierto; por la derecha, entrando, con espacio abierto; por la izquierda, con vivienda tipo C, y por el fondo, con espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, en el tomo 1.281, libro 84, folio 30, finca número 6.338, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—20.790.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1995, promovidos por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Samper Menezes, contra «Pepisan, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 21 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local, o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 17.300.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

16. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 14, de la calle Libertad, en término municipal de El Álamo (Madrid), al sitio Camino de Madrid. Ocupa una superficie de 316 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle Libertad, número 12; sur, calle Libertad, número 16; este, calle de su situación, y oeste, finca de don Antonio Vicente García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 801, libro 76 de El Álamo, folio 75, finca número 4.387, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—20.799.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-501-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda en primera planta, tipo B, con acceso por zaguán número 2 del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado «Punta Prima», distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Oeste, calle sin nombre que le separa del bloque 12 de la urbanización; norte, vivienda, tipo C, de su mismo zaguán y hueco de ascensor y descansillo; sur, vivienda tipo B, con acceso por el zaguán número 1 y patio de luces,

y este, el citado patio de luces, vivienda tipo A de su mismo zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.543, libro 1.152, folio 199, finca número 92.764.

Tipo de subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—20.867.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 656/1996, promovido por La Caixa contra don Gabriel Bonet Oliver y doña Josefa Jerónima Elías Orfila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.625.435 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1997 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1997 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31 de orden, vivienda número 31 del bloque E, compuesta de planta semisótano, planta baja, piso primero y ático. Ocupa una total superficie de 255 metros 73 decímetros cuadrados, y se distribuye conforme a su destino. Tiene el uso exclusivo de una porción del jardín del inmueble, que mide, a saber, en su parte delantera, incluido el acceso a la vivienda y la rampa de acceso al semisótano, 21 metros 42 decímetros cuadrados, y en su parte posterior, 46 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 2,31

por 100. Forma parte de un complejo residencial denominado «Son Espanolet», de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 170, tomo 2.242, libro 298, finca número 1.095.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 558/1996-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Antonio Maya Heredia y doña Consuelo Collado López, en reclamación de 4.373.215 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 55 de orden. Vivienda letra B, situada en la planta baja, cuerpo D-4, del bloque D, en la urbanización «Galatzó», Santa Ponsa, término de Calviá. Tiene una extensión superficial útil de 82 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 99 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, este y oeste, con zona ajardinada de su exclusivo uso, y por el sur, con el zaguán que le da servicio. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de jardín, debidamente delimitada, que se desarrolla a lo largo de sus fachadas este, oeste y norte, con una extensión superficial total de 119 metros 32 decímetros cuadrados y que le separa por los lindes este y norte, de zona de paso, y por oeste, de zona de verde común del complejo. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble de un entero seis mil novecientas dieciocho diez milésimas por ciento; y en las cargas, beneficios y elementos comunes otra cuota de 17 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.912, libro 526, de Calviá, folio 94, finca número 28.579.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018055896.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paladero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.848.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de marzo de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 414/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don José Paños Paredes y doña Ángela Merlo López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 17.—Vivienda primero, letra H, integrante de la casa número 4, de la calle Padilla, de Parla (Madrid). Ocupa una superficie de 94 metros 81 decímetros cuadrados. Título: Les pertenece por compra durante su matrimonio a don Juan Pedro Nieto Morán y doña Ana María Plaza Expósito, mediante escritura autorizada en Alcorcón, por don José Manuel García Collantes, el día 26 de julio de 1993, bajo el número 3.410 de su protocolo. Cargas: Libre de cargas y no arrendada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 547, libro 68 de Parla dos, folio 66, finca número 3.400, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.323.559 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las posturas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valo-

ración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—20.716.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de marzo de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 278/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a «Inversiones Inmobiliarias Mapa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan por primera vez a pública subasta las siguientes fincas:

Finca objeto de subasta

1.ª Número 3. Local comercial en planta baja, primera de construcción, del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de Buenos Aires, de 90 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 723, libro 251, finca 17.057.

1.ª Número 3. Local comercial en planta baja, primera de construcción, del edificio sito en Pinto, Madrid, calle Buenos Aires, sin número, y calle Nicaragua, también sin número, de 35 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 749, libro 263, finca 17.803.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.462.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad respecto de la finca número 17.057 y 9.159.000 pesetas, en cuanto a la finca número 17.803.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—20.713.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: que en el expediente de suspensión de pagos número 300/1996, de la entidad «Domingo Martín, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad «Domingo Martín, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir, personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Plasencia a 24 de marzo de 1997.—El Juez accidental, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—20.663.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 159/1996, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Albergenia, Sociedad Anónima», y doña Rosa María González Astorgano, en reclamación de 4.704.037 pesetas de principal, intereses y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0159 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda, de la planta quinta, de la casa en Ponferrada, en la plaza de la República Argentina, número 11 de policía urbana. Ocupa una superficie útil de 143,42 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de la República Argentina y visto desde ésta: Derecha, calle Camino de Santiago; izquierda, calle San Cristóbal, y fondo, viuda de don Antonio Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 98 vuelto, libro 5, de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.469 del archivo, finca registral número 374, inscripción primera.

Tipo 18.600.000 pesetas.

2. Local, en la planta sótano primero, contado desde la rasante, del edificio en Ponferrada, en la calle Fueros de León, señalado con el número 6 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Tiene una superficie, aproximada, de 16 metros cuadrados. Se destina a plaza de garaje y está señalada en planta, con el número 7. Linda: Frente, con zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha, con propiedad de don Francisco Castellanos; izquierda, con local o plaza de garaje, señalada en planta con el número 6, y fondo, con calle San Cristóbal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 50, libro 97, de la sección del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.604 del archivo, finca registral número 34.388 en su nuevo número 11.242, inscripción primera.

Tipo 1.800.000 pesetas.

3. Local, en la planta sótano primero, contado desde la rasante, del edificio en Ponferrada, en la calle Fueros de León, señalado con el número 6 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Tiene una superficie, aproximada, de 12 metros cuadrados. Se destina a plaza de garaje y está señalada en planta, con el número 6. Linda: Frente, con zona de circulación y maniobra y vista desde ésta: Derecha, con local o plaza de garaje, señalada en planta con el número 7; izquierda, con local o plaza de garaje, señalada en planta con el número 5, fondo, con calle San Cristóbal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 51, libro 97, de la sección del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.604 del archivo, finca registral número 34.390 en su nuevo número 11.244, inscripción primera.

Tipo 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1997.—El Juez titular, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—20.801.

PONTEVEDRA

Edicto

Do José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra don Emilio López Area y

doña María Benedictina Quiven Bua, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia de la ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0351.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1997, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; y de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica a tojar, sita en el paraje de «Matos de Arango», lugar de Puente Molinos, Lourizán (Pontevedra); de superficie, de 25 áreas. Linda: Norte, carretera de Pontevedra a Marín, en línea de 47,67 metros; sur, en línea de 28 metros, don Bernardo Salón, en línea de 18,30 metros, don Juan Couso Riveiro, y en línea de 11,70 metros, don Rogelio Casalderrey; este, en línea de 34,20 metros, herederos de don Pascual Torres, en línea de 7,80 metros, don Rogelio Casalderrey, y en línea de 10,50 metros, don Juan Couso Riveiro, y oeste, en línea de 10,57 metros, otra de 21,15 metros y en otra de 21,20 metros, carretera de Pontevedra a Marín.

Sobre la finca anteriormente descrita existe la siguiente edificación: Casa, destinada a vivienda unifamiliar, y compuesta de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. Ocupa una superficie construida cada una de dichas plantas de unos 280

metros cuadrados. Linda, por todos sus aires, con terreno de la finca sobre la que se alza.

La hipoteca objeto de ejecución fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 1.155, libro 529 de Pontevedra, folio 37, finca número 31.180-N, inscripción cuarta.

El precio de la finca para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 122.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

En Pontevedra a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—20.668.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 421/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín contra «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 4. Local destinado a fines comerciales e industriales. Está situado en la primera planta de sótano, bajo rasante. Su superficie útil es 120,52 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escaleras, «hall» del ascensor, y pasillo de acceso a garajes y trasteros; espalda, plazas de garaje 19 a 23; izquierda, entrando, «hall» del ascensor, trastero y garaje número 10 y camino de rodadura, y derecha, entrando, más de «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», destinado a calle. Se accede por medio de escaleras desde el portal número 1.

Finca número 5. Local destinado a fines comerciales o industriales. Está situado en la planta baja del edificio. Su superficie útil es de 595 metros 66 decímetros cuadrados. Está sin dividir y tiene su acceso directamente desde la calle. Linda: Norte, sur y oeste, más de «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», destinado a calle, y este, fincas de herederos de doña María Callón, doña Serafina Callón y otros. Además, linda: Al norte y este, con caja de escaleras del portal número 1 y rampa de bajada al sótano. Cuota: 15 enteros 94 centésimas por 100.

Finca número 6. Local destinado a fines comerciales o industriales. Su superficie útil es de 109 metros 82 decímetros cuadrados. Está situado en la entreplanta del edificio. Tiene su acceso por medio de las escaleras que arrancan del portal número 1. Sus linderos son: Frente, caja de escaleras y finca número 5; espalda, herederos de doña María Callón; derecha, entrando, finca número 5, e izquierda, más de «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», destinado a calle. Cuota: 1 entero 99 centésimas por 100.

Forman parte del siguiente edificio: Casa compuesta de tres plantas de sótano para garaje, y otros fines comerciales o industriales; planta baja comercial o industrial, entreplanta para los mismos fines, y cinco plantas de viviendas a razón de siete viviendas por planta.

Inscripción: A los folios 153, 155 y 157, del tomo 743 del archivo, libro 187 de Ribeira, fincas números 15.510, 15.511 y 15.512, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribeira, el día 12 de mayo de 1997 y a las nueve cuarenta y cinco horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo de la siguiente forma: Finca número 15.510, la cantidad de 7.916.850 pesetas; la finca número 15.511, la cantidad de 65.224.770

pesetas, y la finca número 15.512, la cantidad de 9.673.741 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de junio de 1997 y a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1997 y a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Promociones Amarella, Sociedad Limitada» de las fechas de la subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 12 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—20.659.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 38/1997, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Arca Soler, contra, «Casete Boiro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 6.—Local en planta baja del edificio, al centro del mismo, mirándolo desde la avenida de Barraña, a un solo vuelo y sin divisiones interiores, de la superficie de 282 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Barraña, caja de escaleras y caja de ascensor del portal sito en la avenida de Barraña y cuadro de contadores del mismo portal, la finca número 2 de esta división horizontal y don Jesús José María Rodríguez Fernández; derecha entrando, caja de ascensor, caja de escaleras, del portal sito en la avenida de Barraña y la finca siguiente; e izquierda, las fincas números 3, 4 y 5 de esta división horizontal y las cajas de escaleras de los portales de las calles número 3 y avenida de Barraña. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 9,40 por 100. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 860, libro 141, folio 187, finca número 12.887.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para este último caso el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Casete Boiro, Sociedad Limitada», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—20.702.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Francisco Henche Juárez, doña Michelle Angelina Cotton y don Francisco García Hernando, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de oeder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda primero, 1, situada en planta primera del bloque número 6. Ocupa una superficie construida de 82,12 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón, terraza, un dormitorio y un cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, con bloque número 5 y zona común A; derecha, con vivienda 1.ª 2; espalda, con zona común de escalera interior, e izquierda, con zona común de escalera exterior. La cuota de propiedad es de 4,23 por 100 en la totalidad de la zona común B. La cuota de propiedad es de 1,21 por 100 en la totalidad de la zona común A. Dicha vivienda y el bloque donde se ubica forman parte integrante del conjunto residencial «Albatros» de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas de Mar (Almería).

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.560, libro 206, folio 37, finca número 18.917.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.280.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de marzo de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—20.835.

SABADELL

Edicto

Don Carlos Gorriz López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 24/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Francisco de Paula Oliveras Agut, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta el día 4 de septiembre de 1997, y hora de las once todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere posturas que ofrezca las dos tercios partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar

en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Casa familiar sita en el término de Castellar del Valles, heredad Avellaneda, calle Montmany, número 114, compuesta de planta baja y rodeada de patio o jardín. La superficie edificada es de 180 metros cuadrados, construida sobre un terreno de superficie 955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.164, libro 144, folio 154, finca 6.682.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Gorrioz López.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—20.830.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Pelegrín Sánchez y doña Cayetana Quereda Pinar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000017-071193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Finca rústica sita en la carretera de El Mirador, paraje de La Grajuela, en el término municipal de San Javier. Tiene una superficie de parcela de 840 metros cuadrados y una superficie construida de 166 metros cuadrados. La finca, de regadío, tiene forma irregular y se encuentra vallada, teniendo en su interior una edificación principal destinada a vivienda y otras secundarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca registral número 3.547.

Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 3.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en la calle Campoamor, número 81, en Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar. Tienen una superficie de 215 metros cuadrados. Local en esquina, con fachada a dos calles, que se destina actualmente a bar-cafetería.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, registral número 9.513.

Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial sito en las calles Campoamor y Mallorca, en Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar. No se ha podido identificar con exactitud los límites del local. Tiene una superficie de 956 metros 61 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, registral número 16.395.

Tasada, a efectos de subasta, en la cuantía de 62.180.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de marzo de 1997.—El Juez en provisión temporal, Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—20.699.

SAN JAVIER

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier, procedimiento número 210/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6048, tercera columna, al final del párrafo primero, donde dice: «... el día 21 de mayo de 1997, ...», debe decir: «... el día 29 de mayo de 1997, ...».—18.235-CO.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/1995-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Fulgencio Fernández Trujillo y doña María Paz Elvira Molina Segovia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aragón, números 25-27, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180561/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta:

B) Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 154. Se compone de una sola planta, consta de porche cubierto, vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, oficio, un vestidor y dos cuartos de baño.

Mide la superficie útil 125 metros 79 decímetros cuadrados y la construida 154 metros 31 decímetros cuadrados.

De solar mide la superficie 933 metros cuadrados, aproximadamente, el resto de la superficie está destinado a jardín.

Tiene su frente a calle de la urbanización de nueva formación, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 151; por la izquierda, con la número 155; por el fondo, con finca de los señores Navarro Bonilla, doña Dolores González Porrúa y doña Mercedes Amores Illenes.

Tipo de subasta, 13.020.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—20.858.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en comisión Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gutiérrez Garrido y doña Rosa María Medina Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018038692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Se hace constar, a petición de la actora, que están pagadas en su totalidad las responsabilidades aseguradas con hipotecas, a favor del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», anteriores a la que es objeto de la presente ejecución.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local sito en Villamanrique de la Condesa, en el número 2, de la calle Alférez Carlos de Borbón, destinada a sala de sauna, gimnasio de caballeros, gimnasio de señoras, oficina «hall», dos aseos con duchas, patio de entrada y otro interior, con una superficie construida de 178,11 metros cuadrados y una útil de 153 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.640, libro 73, folio 84, finca número 3.910, inscripción cuarta.

2. Vivienda «dúplex» en planta alta del edificio sito en Villamanrique de la Condesa, en la calle Alférez Carlos de Borbón, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.640, libro 73, folio 91, finca número 3.911, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas para cada una de las fincas subastadas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—20.741.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Selind Montajes, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Santa Coloma de Gramanet, con domicilio social en Santa Coloma de Gramanet, carretera de La Roca, kilómetro 5,5, planta primera, local 12, dedicada al montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas, de fontanería, de frío y calor industrial, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet, con el número 60/1997, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Selind Montajes, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en esta ciudad, carretera de La Roca, kilómetro 5,5, planta primera, local 12, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda, al que se le comunicará debidamente su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Valero Biarge Sanjoaquin el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren a los Síndicos.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 19 de febrero de 1997.

Se decreta la retención de toda correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, de esta ciudad, a fin de que se remitan a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Librense asimismo, oficios al Fondo de Garantía Salarial y al Abogado del Estado.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este órgano, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose al efecto el oportuno despacho. En estos edictos se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a la personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al procedimiento universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den

éste o sus dependientes presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios correspondientes a los Juzgados de esta localidad para que por el señor Secretario respectivo se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Con testimonio de la presente resolución, ábranse las demás piezas de este juicio universal.

Hágase entrega de los edictos, mandamientos y despachos al causídico de la instante para que cuide de su curso y gestión a cuyo fin se le faculta ampliamente.

Por medio del presente edicto se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ramón Farrés Costafreda, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de general conocimiento que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, con expresa prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Valero Biarge Sanjoaquin, bajo los apercibimientos oportunos, libro el presente en Santa Coloma de Gramanet a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—20.756-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 422/1995 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra don José Julio del Rosario Fuentes, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 42.031.129, domiciliado en calle Costa y Grijalba, 4, Santa Cruz de Tenerife, y don Francisco Javier del Rosario Fuentes, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 43.611.318, domiciliado en calle Costa y Grijalba, 4, Santa Cruz de Tenerife, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número 12. Vivienda, izquierda, en la planta segunda (sin contar la baja, semisótano ni sótano), de un edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Costa y Grijalba, donde hoy se distingue con el número 4 de gobierno. Mide 134,16 metros cuadrados, incluida su terraza de 7,10 metros cuadrados. Le pertenece como anexo privativo un cuarto trastero, en la planta de sótano, primero, que mide 4,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 116, libro 76, finca número 3.398, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.282.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una can-

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—20.651-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda en planta baja de edificio, en calle Tercera de la urbanización «Tesesinte», Punta Hidalgo.

Inscrita en el tomo 1.487, libro 87 de la ciudad de La Laguna, folio 114, finca número 6.618.

Valor: 8.157.030 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—20.650-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, ilustrísima Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Plata Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio «Isla de Tenerife», en esta capital, en el segundo polígono del sector tercero segundo del plan de ordenación general de la ciudad, entre las calles Diaz Pimienta, por la que se señala con el número 8, y Tirso de Molina, por la que no tiene número de gobierno, hoy señalada con el 7. Mide 125,33 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1 de la sección segunda, folio 87, finca número 87, antes 43.125 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—20.649-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 257/1994, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra la entidad «Promsafe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que por auto de fecha 4 de marzo del actual, dictado en los mentados autos se ha decretado la validez de las subastas celebradas en los mismos, y como consecuencia de un anterior señalamiento, por primera y segunda vez, en fechas 8 de octubre y 12 de noviembre de 1996, respectivamente, acordándose sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, al no haberse celebrado la misma en su día, las fincas que se dirán. Y para que tenga lugar esta tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sita en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1787, y bajo la

clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en el día señalado para la subasta esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento, hubiere cesado, dicho señalamiento se entenderá efectuado para el día siguiente hábil al señalado para la indicada tercera subasta y a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

Primera registral número 11.148. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 903.280 pesetas.

Segunda registral número 11.152. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.517.011 pesetas.

Tercera registral número 11.153. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.663.958 pesetas.

Cuarta registral número 11.154. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.924.598 pesetas.

Quinta registral número 11.168. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.081.469 pesetas.

Sexta registral número 11.177. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.993.468 pesetas.

Séptima registral número 11.183. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.546.448 pesetas.

Octava registral número 11.191. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.062.077 pesetas.

Novena registral número 11.192. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.546.448 pesetas.

Décima registral número 11.193. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.656.512 pesetas.

Todas las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad de Santa Fe, y están situadas en las calles Calderón, Buenavista, Arrayán y Hortensia de esta ciudad, remitiéndose para una más amplia descripción de las mismas, a los edictos publicados con anterioridad, para la primera y segunda subastas, en fecha 23 de julio de 1996, en el «Boletín Oficial» de la provincia y 29 de julio de 1996 en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—20.802.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada

por «Inmobiliaria Crevi, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.900.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad dos. Local sito en la planta baja del edificio radicado en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie construida de 265 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la caja de escalera de acceso a las plantas superiores. Linda: Al sur, mediante terreno común, con carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols; al este, con porción de terreno de esta sociedad; al oeste, con la entidad dos-A, y al norte, con calle o vial del grupo de casas denominado «Conrado Vilar», todo ello a través de terreno común. Tiene una cuota de 13,82 por 100; la descrita finca es el resto de la de este número, después de la segre-

gación a que se refiere la nota puesta al margen de la anterior inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.716, libro de Calonge, folio 41, finca número 15.020, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—20.753.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1995-A, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Fernández Nula y doña Victoria García Sabater, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de junio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.485.376 de pesetas para la finca número 9.208 y 1.600.000 pesetas para la finca 11.488; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 12: Piso tercero, puerta segunda, en Sant Feliu de Guixols, calle Castillo de Aro, sin número, hoy 15, que tiene entrada mediante la escalera por el portal segundo. Mide 67 metros cuadrados útiles y 5 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, terraza, cocina-lavadero y baño. Linda, al frente, con calle Castillo de Aro, izquierda entrando, con la propiedad 11, caja de escalera y patio de luces, derecha, con la propiedad número 19, por el fondo, con patio de luces, por debajo, con la propiedad número 10 y por encima, con el tejado. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble del ciento en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita al tomo 1.986, libro 213 de Sant Feliu de Guixols, folio 95, finca número 9.208 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dos dieciocho avas parte indivisas de la propiedad número 1: Local situado en la planta semisótano del edificio de la calle Rufo, paraje Tueda de Sant Feliu de Guixols; está compuesta de una sola nave, cubierta de techumbre y abierta por sus paredes laterales, a excepción de por el norte, que da con el muro de construcción, susceptible de ser vendida por porciones indivisas y destinada a aparcamiento, con una superficie útil de 152 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con muro de la finca; al este y oeste, con muro de la finca; y al sur, con la calle Rufo, por donde tiene su entrada mediante rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de que forma parte del cuatro por ciento. Inscrita al tomo 2.221, libro 241 de Sant Feliu de Guixols, folio 169, finca número 11.488 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—20.764.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 37/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Daniel Rodríguez Pérez, don Antonio Rodríguez Fernández y doña Antonia Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 13 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 10 de junio de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 8 de julio de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 37/94, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, dichas cantidades le serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación, en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se hace constar que en el procedimiento no constan los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, existiendo únicamente certificación del Registro de la Propiedad de esta villa en la que consta la titularidad de dominio a favor del demandado.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Prado en la mies de Trasierra, sitio de la Llosa, en Ruiloba, de 16 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, más de la herencia; este, don Gabriel Rodríguez Pérez, y oeste, doña Ascensión Rodríguez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 187, finca número 7.099.

Tipo: 250.000 pesetas.

2. Urbana.—Una casa que antiguamente estaba dividida en tres edificios, en Ruiloba, calle Santa Eulalia, números 9 y 11, compuesta de planta baja, piso y desván, de 228 metros cuadrados, con un terreno de 100 metros cuadrados, al este de la cuadra a continuación descrita. Unido a la casa hay una cuadra de planta baja y pajar, ocupando una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Daniel Rodríguez Pérez; sur, carretera, y oeste, don Luis Cue Lledia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 185, finca número 7.097.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Erial al sitio de La Gándara, antigua Tejera de Ruiloba, de 15 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, doña María Pérez Gutiérrez; sur y oeste, terreno comunal, y este, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 192, finca número 7.104.

Tipo: 250.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 26 de febrero de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—20.637.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Inversiones Mayfair, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26. Local señalado con el número 2-AB desarrollado en planta baja del edificio «Proa», sito en la parcela 2.2 al oeste, de la dársena del puerto en Gelves (Sevilla). Tiene una superficie útil aproximadamente de 48,19 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.494, libro 29 de Gelves, folio 195, finca número 1.597, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—20.839.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» (hoy «Altae Banco, Sociedad Anónima»), contra don Ambrosio Martín Ramos y doña María Ángeles Martín Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018024796, agencia 5.566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18.—Vivienda número 14, en planta cuarta alta del bloque número 11 del conjunto residencial «Los Ángeles», en el barrio de Triana, de Sevilla, situado entre la avenida Alvar Núñez y calle Rubén Darío. Tiene una superficie útil de 60 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros cuadrados. Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 109, tomo 593, libro 303, finca número 21.218, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—20.859.

SEVILLA

Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 918/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Guerrero y doña Reyes González Madrigal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa, sita en Pilas, en la calle General Redondo, número 26, antes 10, con una superficie de 134 metros cuadrados, de dos plantas. Inscrita a nombre de doña Reyes González Madrigal, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 97 del libro 119 de Pilas, finca registral número 6.579. Valor del bien: 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, caso de que no sea posible la notificación personal, se expide el presente en Sevilla a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez-Puig González.—La Secretaria.—20.860.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.010/1995, promovido por la Procuradora doña Ana María Galán González-Serna, en representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Fernando Guerrero González, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018101095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 11. Local comercial, destinado a estanco, sito en la planta baja de la casa marcada

con el número 2 de gobierno de calle Oviedo, denominada «Bloque San Francisco», en San Juan de Aznalfarache. Carece de distribución interior. Tiene una superficie de 28 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde calle Santander: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con calle Oviedo; por la izquierda, con la finca número 11-A de la división horizontal, y por el fondo, con local comercial. Tiene asignado una cuota de participación de 0,666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 623, libro 71 de San Juan de Aznalfarache, folio 99, finca número 5.664. El tipo de subasta es de 10.372.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—20.846.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1994-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Lorenzo e Hijos, Sociedad Limitada», don Manuel Lorenzo Centeno y don Gregorio Lorenzo Centeno, vecinos de esta capital, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera por el tipo de tasación, el día 16 de junio de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los vehículos objeto de subasta que se describen a continuación, se encuentran depositados en don Luis Fernando Ortiz de la Tabla González, vecino de esta capital, en el polígono industrial «La Chaparrilla», calle A, nave 32, donde podrán ser examinados.

Bienes que salen a subasta

1. Camión marca «Iveco-Pegaso», modelo 109-14, matrícula SE-8956-BS, con caja isotérmica y plataforma elevadora de 1.500 kilogramos.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Camión marca «Iveco-Pegaso», modelo 79-14, matrícula SE-6431-AZ, con caja isotérmica y plataforma elevadora para 1.500 kilogramos.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Furgón marca «Iveco-Pegaso», modelo 40-50, CX-40, matrícula SE-5769-BN.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Turismo marca «BMW», modelo 520-I, matrícula SE-1363-AB.

Valorado en 150.000 pesetas.

5. Turismo marca «Opel», modelo 2.0, gasolina, matrícula SE-1196-BN.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.727.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 657/1987-Uno-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Granada, contra don Ricardo Oliveros Moreno y doña Herminia del Toro Soto, he acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 5.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de julio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017065787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso letra A, situado en la cuarta planta alta de la casa, en esta ciudad, señalada con el número 11 de la calle Juan Díaz Solís, con una superficie de 59 metros 58 decímetros cuadrados, distribuyéndose en estar-comedor, cocina y cuarto de baño, teniendo una terraza en su fachada. Inscrita al folio 213, del tomo 568, libro 283, finca número 20.062, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—20.696.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Alarcón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 428/95, a instancia del Procurador de los tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Javier Guija Nieves y doña Evarista Ramirez Lara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 30 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de julio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0428 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en término de Socuéllamos, al sitio conocido con los nombres de Casa Nueva, Pelusa y Malhabad, de haber 8 hectáreas 94 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el norte, con don Miguel Fernández; sur o mediodía, con carril de servidumbre; este, don Francisco Castellanos, y oeste, camino de Elvías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.417 del archivo, folio 178, libro 402 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 37.257.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de marzo de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Sánchez Alarcón.—La Secretaria.—20.842.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Sergio Llamas Macías, doña Carmen Camacho San Esteban, don José Macías Quintana y doña Pilar Luque Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 7.093-A (antes 24.184-B), inscrita al tomo 2.132, sección tercera, libro 234, folio 129. Finca número 30, piso-vivienda letra F, en planta segunda, tipo B, portal 2 del bloque 7 del barrio de la Asunción, de Málaga, con fachada principal a calle particular, sin nombre, y adyacente a la calle Alozaina.

Finca 12.415, inscrita al tomo 404, libro 327, folio 2, apartamento 1, radicado en planta baja del edificio «Odiseum», sobre parcela de terreno en Torremolinos, partido de playa Sol, señalado con los números 8 y 10 de la calle Aguilar, urbanización «El Saltillo».

Tipo de subasta:

Finca número 7.093-A: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 12.415: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de marzo de 1997.—La Juez, Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—20.841.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Remedios Gálvez Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Promociones y Construcciones Maheza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 25.337, tomo 524, folio 16, local comercial señalado con el número 1, en planta baja del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 34,14 metros cuadrados.

Tipo: 8.909.800 pesetas.

2. Finca 25.339, tomo 524, folio 18, local comercial señalado con el número 2, en planta baja del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 40,03 metros cuadrados.

Tipo: 10.962.000 pesetas.

3. Finca 25.341, tomo 524, folio 20, local comercial señalado con el número 3, en planta baja del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 70,33 metros cuadrados.

Tipo: 18.357.000 pesetas.

4. Finca 25.343, tomo 524, folio 22, local comercial señalado con el número 4, en planta baja del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 69,19 metros cuadrados.

Tipo: 18.052.000 pesetas.

5. Finca 25.349, tomo 524, folio 28, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 1, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 49,09 metros cuadrados.

Tipo: 6.403.200 pesetas.

6. Finca 25.351, tomo 524, folio 30, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 2, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 48,05 metros cuadrados.

Tipo: 6.264.000 pesetas.

7. Finca 25.355, tomo 524, folio 34, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 4, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 27,64 metros cuadrados.

Tipo: 3.610.500 pesetas.

8. Finca 25.357, tomo 524, folio 36, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 5, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 34,31 metros cuadrados.

Tipo: 4.480.500 pesetas.

9. Finca 25.359, tomo 524, folio 38, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 6, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 45,60 metros cuadrados.

Tipo: 4.950.800 pesetas.

10. Finca 25.361, tomo 524, folio 40, local comercial destinado a oficina, señalado con el número 7, en planta primera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de 52,41 metros cuadrados.

Tipo: 6.838.200 pesetas.

11. Finca 25.367, tomo 524, folio 46, vivienda tipo C, en planta segunda alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie construida de 106,76 metros cuadrados, útil de 87,45 metros cuadrados.

Tipo: 13.650.300 pesetas.

12. Finca 25.373, tomo 524, folio 52, vivienda tipo C, en planta tercera alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie construida de 106,76 metros cuadrados, útil de 87,45 metros cuadrados.

Tipo: 13.650.300 pesetas.

13. Finca 25.379, tomo 524, folio 58, vivienda tipo C, en planta cuarta alta del edificio denominado «Sol y Luna», Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, con superficie de construida de 106,76 metros cuadrados, útil de 87,45 metros cuadrados.

Tipo: 13.650.300 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Remedios Gálvez Cano.—El Secretario.—20.870.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Cecilia López Fernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Gatova, número 10, en término municipal de Marínes Viejo, provincia de Valencia, finca registral número 1.844, en el Registro de la Propiedad de Liria, propiedad de doña Cecilia López Fernández; superficie 138 metros cuadrados de parcela y 129,40 metros cuadrados construidos.

Tiene un valor de tasación de 5.164.000 pesetas. Dado en Torrent a 19 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—El Secretario.—20.769.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Company, doña Concepción Aracil, don Isidro Company, doña Isabel Llacer y don Francisco Cubes, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; sólo por la parte actora o ejecutante.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de junio de 1997, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Isidro Company e Isabel Llacer Puchades:

1. Mitad de parcela en Sierra Perenchiza, en el término de Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 1.622, libro 338, folio 103, finca número 26.611.

Valor de la mitad de la finca: 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad de nave industrial, situada en Torrent, carretera Masia del Juez, kilómetro 1,6. Compuesta sólo de planta baja, sin distribución interior; ocupa una superficie total de 2.267 metros 13 decímetros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y el resto se destina a aparcamiento y ensanches. Linda: Norte, don Manuel Ros; sur, camino de partida; este, don Salvador Fernández Calabuig y don Pascual Muñoz Fabia, y oeste, don Francisco Miquel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 1.777, libro 371, folio 202, finca número 29.311.

Valor de la mitad de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Company Calatayud y doña Concepción Aracil Moncholi:

1. Mitad de parcela en Sierra Perenchiza, en el término de Torrent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 1.622, libro 338, folio 103, finca número 26.611.

Valor de la mitad de la finca: 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad de nave industrial, situada en Torrent, carretera Masia del Juez, kilómetro 1,6. Compuesta sólo de planta baja, sin distribución interior; ocupa una superficie total de 2.267 metros 13 decímetros cuadrados, de los cuales 1.200 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha y el resto se destina a aparcamiento y ensanches. Linda: Norte, don Manuel Ros; sur, camino de partida; este, don Salvador Fernández Calabuig y don Pascual Muñoz Fabia, y oeste, don Francisco Miquel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 1.777, libro 371, folio 202, finca número 29.311.

Valor de la mitad de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Adelina Sanz Roselló y don Francisco Cubes Fernández:

1. Derechos hereditarios que sobre una urbana del piso alto de vivienda, sita en Torrent, calle Cervantes, número 17, compuesta por planta baja y

piso alto, con escalerilla independiente, ocupa una superficie de 149,52 metros cuadrados.

Linda: Frente, en una línea de 8,40 metros, con la calle Cervantes; derecha, entrando, una línea de 17,80 metros, con resto de la finca de que se segrega; izquierda, en otra línea de 17,80 metros, con la acequia de Sucarancha, y fondo, en una línea de 8,40 metros, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 848, libro 159, folio 157, finca número 12.857, inscripción primera.

Valor de los derechos hereditarios que sobre el piso alto puedan corresponder a don Francisco Cubes Fernández: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 29 de enero de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—20.772.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1996, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Banco de Andalucía, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas concisamente por don Miguel Fernández Vargas y doña María Encarnación Atencia Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.880.000 pesetas, la finca 8.597, y 5.040.000 pesetas, la finca 13.317-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 5.800.000 pesetas para la finca 8.597, y 5.040.000 pesetas, para la finca 13.317-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, al número 3025-0000-18-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 5 de la casa sin número de la calle Ruperto Andue, denominado «Edificio Inaroga», de esta villa de Nerja. Es el local quinto-B a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a la calle de Ruperto Andue; consta de una nave solada, que tiene una superficie construida de 31,50 metros cuadrados, y útil de 28,50 metros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el local número 5-A de don José Gálvez Martín; izquierda, con el local número 7, y espalda, con el local número 6.

2. Casa B-1, en la calle de Ruperto Andue, en Nerja, consta de dos plantas, con una superficie útil de 89,94 metros cuadrados, distribuida: La planta baja, en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina y aseo, y la primera, en tres dormitorios, baño y pasillo. De la planta baja se accede a la primera por escalera interior. El solar-parcela B-1, sobre el que se eleva, mide una extensión superficial de 131,33 metros cuadrados. Linda: Sur, con pasaje peatonal, que parte de la calle Ruperto Andue; este, con la parcela B-2; oeste, con la casa y parcela A-1, ambas de la misma propiedad, y norte, con tierras que fueron de don Antonio Tapia Liñán, el lindero del este es medianero, corre anejo a la finca, como derecho subjetivamente real, una participación de 10,18 por 100 sobre el pasaje peatonal antes citado.

La hipoteca constituida sobre estas fincas causaron las inscripciones 7.ª y 4.ª a los folios 107 y 109 del libro 162 de Nerja, tomo 539 del archivo, fincas números 8.597-N y 13.317-N del Registro de la Propiedad de Torrox.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Torrox a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—20.692.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1996, promovido por Cooperativa Agrícola Ganadera de Almuñafes, contra don Miguel Duart Aparici y doña Adela Blasco Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio de 1997 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1997 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Único. Número 33. Local en planta baja, señalado con el número 3, diáfano o sin distribución interior, con un acceso por la calle Vinaroz y un altillo encima de la rampa de acceso al sótano. Linda: Frente, la calle; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y el general del edificio; izquierda, el general del edificio, fondo, local 1. Superficie aproximada en metros cuadrados, útil 141 metros 20 decímetros cuadrados, y construidos 180 metros 25 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa en Valencia, con tres portales; dos recaentes a la calle Viver, número 15 y 15 duplicado, y otro a la calle Vinaroz, número 12. Ocupa una superficie de 810 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Viver; derecha, entrando, norte, resto de la finca de donde se segregó el solar de ésta; izquierda, sur, finca urbanística «Jávea, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, calle Vinaroz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.281, libro 31 de la sección primera de Afueras B, folio 165, finca número 4.451, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 10.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.675.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por doña Ascensión Leal Ruiz, se sigue expediente número 9-V/1995, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Hortelano López, nacido el día 4 de octubre de 1931, en Tébar (Cuenca), hijo de don Julián Hortelano Moya y doña Serafina

López Sovén, con domicilio en Valencia, que desapareció el 29 de diciembre de 1984, en Valencia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas, tendría sesenta y tres años de edad.

Para que se lleve a cabo su publicación, extendiendo el presente en Valencia a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—16.807-E.

1.ª 24-3-1997

VIC

Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don Francisco Barranco Rossi, don Daniel Jiménez García y doña Dolores García Esquinas, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Entidad número 5. Constituida por el piso vivienda de la segunda planta alta, puerta primera o de la derecha, de la casa situada en el término municipal de Manlleu, calle Lérida, número 0, esquina a la avenida de Roma.

Inscrita al tomo 1.652, folio 171, libro 185 de Manlleu, finca número 8.313-N. Propiedad de la demandada doña Dolores García Esquinas.

2. Urbana.—Una sexta parte indivisa del local número 2, destinado a ubicar plazas de aparcamiento o «parkings», que lleva adscrito el uso y utilización de la plaza de garaje señalada con el número 4. Pertenece a la demandada doña Dolores García Esquinas, en cuanto a una sexta parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.670, libro 191 de Manlleu, finca número 8.310-N.

Dado en Vic a 27 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario, Ángel Olmeda Buendía.—20.770.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 906/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra don José Manuel Taboada Hermida, doña Sara Leboreiro Gandarela y don Inocencio Rodríguez, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 29 de julio, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017090693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca a monte, denominada «Campo Redondo», de la superficie de 1.700 metros cuadrados, en el término municipal de Avión, provincia de Orense. Linda: Al norte, Digna Vieitez Leboreiro; sur, Alejandrina Rodríguez Estévez; este, riachuelo, y oeste, con Celso Cortizo Otero, Manuel Vales Rodríguez, Silvina Leboreiro y Flores Hermida y hermanas. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, por no constar inscrita, en el folio 152, libro 41 de Avión, tomo 487, finca 7.276. Valoración: 170.000 pesetas.

2. Finca a monte, denominada «Val de Elvira», de la superficie de 871 metros cuadrados, en el término municipal de Avión, provincia de Orense. Linda: Al norte, Celia Rodríguez Picón; sur, José Fernández Estévez; este, monte comunal, y oeste, Teodoro Vázquez Pontes. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, por no constar inscrita, en el folio 153, libro 41 de Avión, tomo 487, finca 7.277. Valoración: 87.100 pesetas.

3. Finca a labradío, denominada «Felgueiras», de la superficie de 1.257 metros cuadrados, sita en el lugar de «Penedo de Gandarela», en el término municipal de Avión, provincia de Orense. Linda: Al norte, Celso Cortizo Otero; sur, camino; este, María Elibia Ribera Leboreiro y camino, y oeste, Manuel Vales Rodríguez. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, por no constar inscrita, en el folio 154, libro 41 de Avión, tomo 487, finca 7.278. Valoración: 1.508.400 pesetas.

4. Finca a labradío, denominada «A da Puza», de la superficie de 3.235 metros cuadrados, sita en el lugar de Penedo da Gandarela, en el término municipal de Avión, provincia de Orense. Linda: Al norte, desconocido; sur, Teodoro Boullosa Picón, Celso Cortizo Otero y Juventino Muleiros y hermanos; este, Manuel Casal Muleiro y camino, y oeste, Sara Leboreiro Gandarela. Hecha anotación por suspensión en el Registro de la Propiedad de Ribadavia por no constar inscrita, en el folio 155, libro 41 de Avión, tomo 487, finca 7.279. Valoración: 4.205.500 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—20.714.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 67/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Publicaciones Galicia, Sociedad Anónima», en Vigo, don Camilo Prado Freire y doña María Begoña Aurea Román Seoane, domiciliados en calle de Torrecedeira, número 78, sexto, Vigo, don Justino Bastida Calvo, domiciliado en Santa Cruz de Ribadulla-Vedra, La Coruña y don Alfredo Vázquez González, domiciliado en Lg. Vite de Arriba, número 18, Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 5 de junio de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número

3561-0000-17-0067/93, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Bienes propiedad de don Camilo Prado Freire:

1. Urbana. Número 26. Piso sexto C, de la casa número 100, antes 96, hoy número 78 de la calle Torrecedeira, de Vigo. Mide, incluidos balcones, 110 metros cuadrados, y limita: Al norte, doña Abdulía Castro Montenegro; sur, piso sexto, letra D; este, piso sexto B y patio, y oeste, vuelo del edificio. Cuota en la comunidad de 1,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 750, folio 85, finca número 20.195.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2. Semisótano con destino comercial actualmente destinado a garaje y trasteros, de la casa señalada con el número 100, antes 96, y hoy número 78 de la calle Torrecedeira, de Vigo. Mide 998 metros cuadrados, y limita: Al norte, doña Abdulía Castro Montenegro; sur, don David Estévez Antón; este, calle Torrecedeira, y oeste, de «Conservas Sacco, Sociedad Anónima». Cuota, en la comunidad, del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 685, folios 106 y 110, finca número 20.171.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Alfredo Vázquez González:

3. Urbana. Número 48. Vivienda letra Q de la planta primera de un edificio con frente a las calles Santiago de Chile y Fray Rosendo Salvado, de la ciudad de Santiago de Compostela, de una superficie construida de 104 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor, patio luces y vivienda letra R de su planta; fondo, patio de manzana; derecha, entrando, viviendas letras P y R de su planta, e izquierda, vivienda letra S de su planta, patio de luces y escaleras de acceso. Cuota de participación 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca registral número 7.225.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

4. Una ciento cuarentaitresava parte indivisa del local Urbana. Número 175. Planta de desván destinada a trasteros y sala de máquinas, perteneciente al edificio Zafiro, sito en Santiago de Compostela, con frente a las calles Santiago de Chile y Fray Rosendo Salvado. Extensión de 1.284 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, tejado inclinado; este, edificio Roma y muro que separa de Agro dos Barreiros, regato y ribazo que sostiene terrenos de los Angueiros, de los hermanos señores Balsa García y otros, y oeste, calle P. Cuota de participación de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela. Finca registral número 91-T-109.

Valoración: 300.000 pesetas.

5. Urbana. Número 147. Vivienda letra E de la planta segunda, segunda fase, portal II de un edificio con frentes a las calles Alfredo Brañas, Montero Ríos y República de El Salvador, de Santiago de Compostela. Extensión de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escaleras y vivienda D; derecha, entrando, vivienda F; izquierda, viviendas F y G, portal I, y espalda, terraza aneja a la primera plantas. Cuota de participación de 0,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, finca registral número 9.708.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.803.

VIGO

Edicto

Don Juan Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que por resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 928/1995, de «Carpintería Molca, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Falcoa, 118, bajo, Castrelos, y dedicada a carpintería de madera, se ha sobreseído dicho expediente, cesando la intervención judicial, una vez transcurran diez días a la fecha de su publicación.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 24 de marzo de 1997.—El Secretario, Francisco Rascado González.—20.711.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 959/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Talleres Márquez, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra don Eliseo López Prieto y don Adolfo López Domínguez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo próximo; para la segunda, el día 19 de junio siguiente, y para la tercera, el día 14 de julio siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber

efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrán concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta novena del edificio 161 de la travesía de Vigo, de superficie 106 metros cuadrados. Linda: Norte, patio posterior de luces y después de Álvaro Cerdeira López, en zona destinada a paso y rellano de escalera; sur, rellano de escalera y después terreno sobrante de la edificación, afectado por la travesía de Vigo; este, Álvaro Cerdeira López, y oeste, patio de luces, rellano de la escalera y vivienda derecha, situada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 208, libro 409, finca registral número 26.483. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—20.715.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.010/1996, promovido por Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señor doña Fátima Portabales Barros, contra «Faston, Sociedad Limitada», con CIF B-36663888, domiciliada en avenida de La Florida, 69, bajo (Vigo), en los que por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, número 3561-0000-18-1010/96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada una de las subastas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

En el municipio de Vigo, casa, compuesta de planta baja y alta, constitutiva de una sola vivienda unifamiliar, que ocupa 195 metros cuadrados sobre un terreno denominado «Estonada» y «Costa do Monte», en la parroquia de San Miguel de Oya, de la superficie de 2.430 metros cuadrados. Linda: Norte, de Isabel Gallego; sur, de Augusto Álvarez; oeste o frente, en línea de unos 20 ó 50 metros, carretera a Camposancos, y este, camino que separa de propiedad municipal y más de Belarmino Sanromán. Inscrita, según la escritura, en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 589, al folio 171, y en la finca registral número 24.768, propiedad de la entidad mercantil «Faston, Sociedad Limitada».

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.718.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Prosevi 90, Sociedad Limitada», don Aurelio Fernández Bonillo y doña Caridad Parra Clemente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores, que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja, sito en Villarrobledo, travesía del Ángel, sin número, con una superficie útil de 52 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.174, libro 390, folio 160, finca número 37.847.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—20.672.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, con el número 389/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Tala-

vera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Clemente, Sociedad Anónima»; don Alfonso Clemente Martínez y doña Caridad Ortega Losa, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de junio de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra, plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el paraje Juan Agustín, con una superficie de 64 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.136, libro 375, folio 64, finca número 18.294.

Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el paraje Manchuela de Valdivio, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.136, libro 375, folio 57, finca número 23.858.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el paraje Heredad de Juan Agustín,

con una superficie de 75 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.136, libro 375, folio 65, finca número 18.293. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, en el paraje Cuarto de Perea, con una superficie de 1 hectárea 81 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.150, libro 380, folio 163, finca número 19.197. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, en el paraje Heredad de Juan Agustín, con una superficie de 1 hectárea 10 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.150, libro 380, folio 77, finca número 19.229. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, en el paraje Heredad de Juan Agustín, con una superficie de 1 hectárea 10 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.172, libro 389, folio 24, finca número 18.333. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica.—Dos novenas partes de casa de campo, en Villarrobledo, paraje derecha de camino Minaya, con una superficie (con ejidos), de 1 área 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 567, libro 204, folio 146, finca número 16.260. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, en el paraje Heredad de Palomera, con una superficie de 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.145, libro 378, folio 29, finca número 16.258. Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, plantada de viña, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de Palomera, con una superficie de 58 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.145, libro 378, folio 30, finca número 15.076. Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de Cuarto de Perea, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.154, libro 382, folio 99, finca número 18.748. Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje camino de Minaya, con una superficie de 55 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 115, finca número 16.262. Valorada en 200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de La Palomera, con una superficie de 81 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 118, finca número 15.082. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de La Palomera, con una superficie de 51 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 117, finca número 15.070. Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de La Palomera, con una superficie de 51 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 118, finca número 16.264. Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de La Palomera, con una superficie de 81 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 119, finca número 15.069. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de La Palomera, con una superficie de 70 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.160, libro 385, folio 120, finca número 16.259. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, plantada en viña, en término de Villarrobledo, paraje Heredad de Cuarto de Perea, con una superficie de 1 hectárea 98 áreas 18 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 108, finca número 39.034. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una quinta parte de vivienda, sita en Villarrobledo, calle Rea, 44, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 107, finca número 39.093. Valorada en 1.800.000 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el indicado en cada uno de los lotes.

Dado en Villarrobledo a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—20.670.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don José Manuel Beltrán Castell y doña Josefa Ronchera Cardellat, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 37.903.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en San Jorge, conocido por «Carrascalet», partida Viñeta, cereal, frutal, seca-

no, de 1 hectárea 3 áreas 67 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial, de 1.920 metros cuadrados, compuesta por oficina, aseó, almacén y taller, de planta baja, únicamente, estando ubicada en el centro de la parcela. Sus linderos generales son: Norte, carretera de Cervera a San Jorge; este, resto de finca matriz, don José María Esteller Esteller; sur, camino, y oeste, Barranquet. Tasada, a efectos de subasta, en 37.903.500 pesetas.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 86 del libro 18 de San Jorge, finca número 1.846, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—20.257.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña María Yolanda Torres Mondragón y don Aurelio Rodríguez Gómez de Balugera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-000-18-0239-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora,

señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33. Vivienda tipo «C», que es la derecha de la primera planta, sita en Vitoria, calle Jacinto Benavente, número 19, primero derecha. Ocupa una superficie útil de 81,87 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 3.798, libro 242, folio 70, finca número 9.818, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—20.665.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 448/1994, sección A, seguido a instancia de compañía mercantil «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», contra don José López Usón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana. Solar en término de Quinto de Ebro, partida Rincón del Lugar, zona ganadera, de 5.813 metros cuadrados, polígono 47, parte de parcela 238, con edificación. Finca número 2.098, tomo 365, folio 88 del Registro de Pina de Ebro. Valor: 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa urbana. Solar en Quinto de Ebro, partida «Rincón del Lugar», en Valdecara, de 6.900 metros cuadrados, con edificación. Finca

registral 2.102, tomo 263, folio 115. Valor de la mitad indivisa: 1.900.000 pesetas.

3. Una quinta parte rústica. Campo seco en término de Quinto de Ebro, de cabida 1 hectárea 68 áreas. Finca 48 del polígono 10, registral 2.987, tomo 334, folio 115. Valor de una quinta parte indivisa: 60.000 pesetas.

4. Una quinta parte rústica. Campo regadio en Quinto de Ebro, partida de Puiarenas, de cabida 1 hectárea 87 áreas 80 centiáreas; es la finca 74 del polígono 22. Inscrita al tomo 348, folio 155, finca 4.385. Valor de una quinta parte indivisa: 750.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.697.

ZARAGOZA

Edicto

El llmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 379/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad i Bonilla Paricio, contra don José Andrés Martínez Martínez y doña Francisca Parellada Ortiz, con domicilio en calle Juan T. Porcell, número 10 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 30 de septiembre de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 28 de octubre de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

1. Puesto número 20 destinado a pescadería, con una superficie de 12,17 metros cuadrados. Cuota de participación de 2,547 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza

al tomo 1.928, libro 984, folio 179, finca número 44.488. Valoración: 2.718.000 pesetas.

2. Puesto número 23 destinado a pescadería, con una superficie de 14,77 metros cuadrados. Cuota de participación de 3,0884 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.928, libro 894, folio 188, finca número 44.494. Valoración: 2.718.000 pesetas.

Ambas fincas se encuentran ubicadas en el mercadillo sito en Zaragoza, con acceso desde la calle San Miguel a través de un pasillo situado a la izquierda de la casa número 14 de dicha calle.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.728.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2801/1996, instado por don José Ángel Pereiro Arias y 38 más, frente a «Termoprint Internacional, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos máquinas «Lemaire», una de ellas averiada y con referencia 7088/173; la otra sin referencia con calefactor caldera Thermofac, con polipasto de 125 kilogramos. Fuerza en cada una de ellas. Valor global: 1.320.000 pesetas.

Una máquina con caldera «Stork», referencia 350100/1976: 260.000 pesetas.

Una máquina eléctrica «Fontanet», referencia 3825, fuera de uso: 60.000 pesetas.

Una máquina repasadora «Massana», referencia 007421: 140.000 pesetas.

Una máquina repasadora «Massana», referencia 007105: 120.000 pesetas.

Una máquina repasadora «Massana», referencia 008438, inservible: 60.000 pesetas.

Tres repasadoras de papel impreso. Sin identificación: 290.000 pesetas.

Una máquina «Stork RD-4», referencia 162590/1976: 1.200.000 pesetas.

Una máquina «Stork RD-3», referencia 124700: 1.200.000 pesetas.

Dos máquinas de lavar cilindros, sin identificación: 45.000 pesetas.

Dos electro-agitadores de 7,5 CV, sin identificación; un electro-agitador portátil 0,55 Hp y un electro-agitador «Copage» 7,5 CV, ambos sin identificación. Valor global: 180.000 pesetas.

Un compresor «Canadá», referencia 9331: 21.000 pesetas.

Un compresor «Contabe», referencia 17537: 42.000 pesetas.

Tres extractores, sin identificación: 6.000 pesetas.

Una máquina de coser «Romert», referencia 6385, con mesa y e.m.: 12.000 pesetas.

Una máquina de coser «Romert», referencia 8439, con mesa y e.m.: 12.000 pesetas.

Una báscula «Magriña» 100 kilogramos, referencia 5281, plataforma redonda: 6.000 pesetas.

Una balanza «Defor» 3 kilogramos, referencia 695: 2.000 pesetas.

Una guillotina «Piguillem», referencia 3284, 60 m lija: 18.000 pesetas.

Una prensa para formar balas de embalaje, sin identificación: 28.000 pesetas.

Un depósito gas-oil (1.000 litros), sin identificación: 8.000 pesetas.

Un compresor 5,5 CV «Comtabe», referencia 141315: 30.000 pesetas.
 Un compresor 5,5 «AIRCO», referencia 12401: 40.000 pesetas.
 Un polipasto 80 kilogramos, referencia 2352950: 2.000 pesetas.
 Un polipasto 250 kilogramos, referencia 1733: 40.000 pesetas.
 Un polipasto 2.500 kilogramos, referencia ilegible: 40.000 pesetas.
 Una plancha de muestras «Puig Oliva», referencia 7802357: 6.000 pesetas.
 Una plancha de muestras «Phipps-Faire» y una prensa balas papel, ambas sin identificación. Valor global: 20.000 pesetas.
 Un reloj marca «Phuc», referencia 028612: 6.000 pesetas.
 Una balanza «Mobba» 10 kilogramos, referencia 16105: 2.000 pesetas.
 Una báscula «Pibernat» 375 kilogramos, referencia 25632: 2.000 pesetas.
 Una balanza electrónica «Cobos» 20 kilogramos, referencia 13513: 4.000 pesetas.
 Una máquina de vacío, sin identificación: 3.000 pesetas.
 Dos depósitos «Copaje», sin identificación; una balanza «Zis» 30 kilogramos, referencia 33437; una depuradora de agua «Culligan», referencia 257503; una piscina depuradora 60.000 litros, referencia ilegible; una bomba «Venturi» sumergible 5,5 CV, referencia ilegible; una bomba aspiración 1,5 CV, sin identificación; un depósito de agua de 20.000 litros (exterior), sin identificación; un depósito de agua de 8.000 litros (bajo tierra), sin identificación; dos bombas extracción agua depósitos (10.000 litros/hora), sin identificación. Valor global por su estado: 300.000 pesetas.
 Un taladro sobremesa «Interkren», referencia 08246: 6.000 pesetas.
 Una lijadora portátil «Black-Deker», referencia 008632: 2.000 pesetas.
 Una lijadora portátil «Black-Deker», referencia BD-170/8913-7: 2.000 pesetas.
 Un taladro portátil «Casals» (520 w), referencia 002893: 2.000 pesetas.
 Un taladro portátil «AEG» (500 w), referencia 271648/SB-2/501: 2.000 pesetas.
 Un taladro portátil, sin identificación: 2.000 pesetas.
 Una muela radial «Casals», referencia 43346/DL-178: 2.000 pesetas.
 Una muela radial de mano «Casals», referencia 35418: 2.000 pesetas.
 Una cizalla muestras en desuso, sin identificación: 1.000 pesetas.
 Herramientas manuales y utillajes varios de taller mecánico: 30.000 pesetas.
 Doscientos setenta y siete palets verdes, tubo de hierro cuadrado: 800.000 pesetas.
 Treinta y un palets grises, tubo hierro cuadrado: 90.000 pesetas.
 Siete percheros banderas: 7.000 pesetas.
 Tres percheros: 1.000 pesetas.
 Dos grupos de aire acondicionado: 30.000 pesetas.
 Una escalera ligera de madera de 11 peldaños: 2.000 pesetas.
 Una mesa metálica taller: 1.000 pesetas.
 Dos bancos taller: 1.000 pesetas.
 Una escalera de doble hoja de 30 peldaños de madera: 8.000 pesetas.
 Una escalera de madera de nueve peldaños: 1.000 pesetas.
 Un caballete desmontable de cinco peldaños: 2.000 pesetas.
 Una escalera de aluminio: 2.000 pesetas.
 Dos extintores «Chubb-Parsi»: 4.000 pesetas.
 Una manguera de incendios «NTC», en mal estado: 5.000 pesetas.
 Una escalera cilindros «Trona»: 6.000 pesetas.
 Dos carros portacilindros: 4.000 pesetas.
 Cuatro carros para transportar botas de hierro: 16.000 pesetas.
 Un elevador, sin identificación: 8.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenwick», en desuso (2.500 kilogramos), inservible, referencia 795977: 12.000 pesetas.
 Un cargador carretilla «Fenwick», referencia 44980: 30.000 pesetas.
 Un cargador carretilla (48 V) «Westinghouse», referencia BT-530/650 AH: 20.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora «Fenwick» (2.000 kilogramos), referencia E-820244: 120.000 pesetas.
 Una carretilla de mano sin marca, referencia 6021: 16.000 pesetas.
 Una carretilla de mano sin marca, referencia 66: 16.000 pesetas.
 Siete carros banderas con ruedas: 14.000 pesetas.
 Cuatro carros banderas 4 m, sin ruedas: 8.000 pesetas.
 Doce jaulas transportadoras: 36.000 pesetas.
 Cuatro carretillas portabobinas: 8.000 pesetas.
 Una cinta transportadora 15 m, sin identificación, en deficiente estado: 190.000 pesetas.
 Una carretilla: 12.000 pesetas.
 Un transportador palet «BT», referencia 232849-AA/1991, con cargador palet «BT», referencia 0829-96-03. Valor global: 180.000 pesetas.
 Una grúa puente de 5.000 kilogramos, sobre carril, sin identificación: 140.000 pesetas.
 Dieciséis mesas de despacho de madera; 37 sillas con rejilla; nueve mesas auxiliares de madera; un sillón de skay; dos mesas auxiliares con ruedas, todo ello en deficiente estado de uso. Valor global: 30.000 pesetas.
 Un banco de madera: 1.000 pesetas.
 Un radiador pared, sin identificación: 1.000 pesetas.
 Dos neveras «Corberó», sin identificación: 5.000 pesetas.
 Dos cocinas eléctricas «Peysan», sin identificación: 1.000 pesetas.
 Una estufa «Kendal», sin identificación: 1.000 pesetas.
 Un ventilador «Rotery», sin identificación: 1.000 pesetas.
 Cuatro mesas de comedor con banco incorporado: 4.000 pesetas.
 Un said y armario «Ambar»: 21.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Canon», en desuso: 1.000 pesetas.
 Una mesa para impresora ordenador: 1.000 pesetas.
 Una pantalla de ordenador P2770: 50.000 pesetas.
 Dos máquinas de calcular «Olimpya», sobremesa: 3.000 pesetas.
 Una máquina de calcular «Philips» número 106089 sobremesa: 2.000 pesetas.
 Un ordenador PC «Philips» 9100/PH-286: 30.000 pesetas.
 Una impresora «Epson», en deficiente estado: 10.000 pesetas.
 Un archivador metálico: 2.000 pesetas.
 Varias estanterías portacilindros 22 x 8 m: 128.000 pesetas.
 Una estantería portacilindros 40 x 8 m: 160.000 pesetas.
 Una estantería porta marcos 120 x 6 m: 60.000 pesetas.
 Una estantería porta cilindros 40 x 8 m: 40.000 pesetas.
 Tres estanterías metálicas (marcos) 9 x 6: 43.000 pesetas.
 Una escalera para cilindros «Trona»: 8.000 pesetas.
 Un altillo porta marcos: 40.000 pesetas.
 Una estantería porta cilindros 7 x 8 m: 128.000 pesetas.
 Una estantería sujeción cajas embalaje: 12.000 pesetas.
 Dos caballetes: 4.000 pesetas.
 Tres muebles estantería: 2.000 pesetas.
 Una estantería de papel muestras 18 x 8 m: 28.000 pesetas.
 Una estantería con altillo 15 x 12 m: 90.000 pesetas.
 Una estantería 4 x 2 m: 2.000 pesetas.
 Veintitrés estanterías varias: 86.000 pesetas.
 Una estantería metálica, muestras 10 x 4: 16.000 pesetas.

Veinte metros de estaterías: 32.000 pesetas.
 Una mesa repasadora 2 x 0,90 m: 6.000 pesetas.
 Siete mesas de muestras (medidas varias); una mesa redonda de madera; una mesa de muestras de 4 m; cuatro mesas de madera; una mesa de madera de 3 x 2 m; dos mesas de madera de 2 x 0,70 m. Valor global: 21.000 pesetas.
 Un armario de madera; 21 armarios de cuatro puertas; dos armarios dos puertas; 27 cuerpos taquilla. Valor global: 60.000 pesetas.
 Una nevera «Fagor» de una puerta, eléctrica, inutilizada; una nevera «Edesa», sin identificación; tres estanterías; 30 mesas; 21 sillas; 15 sillones; nueve armarios; dos percheros. Valor global: 30.000 pesetas.
 Una fotocopiadora «Canon», modelo NP3030, referencia IC-000900: 60.000 pesetas.
 Siete acondicionadores de aire: 20.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Xerox», 91P16943, número 82499EEc: 40.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Hispano-Olivetti», línea 88: 4.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «IBM», modelo 6781: 20.000 pesetas.
 Fax «Canon», modelo 410, número 1306845: 30.000 pesetas.
 Una máquina destructora de papel DDS: 12.000 pesetas.
 Centralita telefónica «Philips»: 60.000 pesetas.
 Cinco máquinas de calcular pequeñas marcas «Philips», «Sundstrand», «Sharp». Valor global: 15.000 pesetas.
 Cinco estufas: 30.000 pesetas.
 Siete pantallas y teclados; ordenador central «Philips»; una impresora «Philips», modelo GP-490-C; una impresora «Epson», modelo LX-850; un ordenador PC «Philips», modelo 3230; un ordenador PC «Strumb», una pantalla; un teclado «Tatung». Valor global: 80.000 pesetas.
 Un sistema de alarma «SPII», averiado: 30.000 pesetas.
 Una escalera de aluminio; un biombo de mimbre; dos jardineras de mimbre; una nevera «Fugidare»; una estufa/ventilador «Ufesa»; una máquina de escribir «Olimpya»; tres archivadores metálicos; un carro máquina de escribir. Valor global por su deficiente estado: 20.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.942.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Verge de Montserrat, 32, de Santa Perpetua de la Mogoda, siendo su depositario don Maximiliano Gil Rubio, con domicilio en calle Aguileros, 2, de Santa Coloma de Gramanet.

Primera subasta: 29 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.471.000 pesetas. Postura mínima: 5.961.333 pesetas.

Segunda subasta: 19 de junio de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.471.000 pesetas. Postura mínima: 4.471.000 pesetas.

Tercera subasta: 10 de julio de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.471.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por un 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, deberán, para poder tomar parte en

las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064/2801/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0588000064/2801/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—20.822.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 102/1996 y acum. seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancias de don Carlos Luis García Poveda, contra «Linafross, Sociedad Anónima», con domicilio en Linares, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de inyección 650, marca «Sandretto», serie Sette. Valoración: 18.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 5 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1997, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000010296, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicarse al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—20.823.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 64/1996, y acumulados a instancia de don Ángel Hernández Ezquerro y otros contra «Visimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su valoración se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación del bien:

Finca urbana en la puebla de Alfindén, partida Royales. Está integrada por espacios libres no edificados y por construcciones, que todo reunido ocupa una extensión superficial de 6.426 metros cuadrados, y linda: Norte, con porción que se segregó de la matriz; sur, camino de Villamayor; este, don Domingo Roche, y oeste, municipio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 2.396, libro 39, folios 18 y 19 de la Puebla de Alfindén. Finca 1.916, inscripciones sexta y séptima.

Octavo.—El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 96.000.000 de pesetas, y ascendiendo la valoración de las cargas o gravámenes que deben de quedar subsistentes a la suma de 36.350.950 pesetas, la cual debe reducirse del valor real del bien, se fija el tipo de la primera subasta en la cantidad de 59.649.050 pesetas.

Noveno.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si las hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Undécimo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.824.